INFORME DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA A LA ASAMBLEA REGIONAL SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN 2016.

Sr. Presidente:

A). ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El art. 38.4, h) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante **LTPC**), constituye al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (en adelante CTRM o Consejo) en la obligación de

"h) Presentar a la Asamblea Regional un informe anual de actuación."

En el Pleno del Consejo de 28 de marzo de 2017 se dio cuenta de la presentación del referido Informe, adoptándose el Acuerdo 170328-02 por el que se designaron como ponentes a los miembros del Consejo:

1. Dª Juana Pérez Martínez, vocal del Consejo por el Consejo Económico y Social, y
2. D. Santiago Álvarez Carreño, vocal del Consejo por la Universidad de Murcia

Ambos ponentes fueron comisionados por el Pleno para elaborar el referido Informe de Actuaciones del Consejo en 2016, contando para ello con la colaboración del personal del Consejo, en la Oficina del mismo.

B). EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

El Consejo ha sido creado por la LTPC, en cuyos artículos, **38** (tras la reforma introducida por la Ley 7/2016) y **38 bis** (éste en vigor desde el 12 de enero de 2017), dispone:

B.1. Normativa vigente

CAPÍTULO II

Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Artículo 38. Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

1. Se crea el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública. Se configura como un ente de los previstos en la disposición adicional quinta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El Consejo actuará con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia orgánica y funcional de las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.

3. Su relación con la Administración regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia.

4. Son funciones del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia las siguientes:

a) Ejercer el control sobre la publicidad activa en los términos previstos en el artículo 22.

b) Conocer de las reclamaciones que se presenten contra las resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso a la información.

c) Informar preceptivamente los proyectos normativos que, en materia de transparencia, desarrollen esta ley o estén relacionados con esta materia.

d) Conocer del informe anual al que se refiere el artículo 34.2, letra b).

e) Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ellas, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones.

f) Resolver las consultas que se formulen en materia de publicidad activa y derecho de acceso por las entidades e instituciones señaladas en la letra anterior.

g) Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones establecidas en la presente ley.

h) Presentar a la Asamblea Regional un informe anual de actuación.

i) Instar a los órganos competentes para ello la incoación de los expedientes disciplinarios o sancionadores, en los términos previstos en el título V.

j) Colaborar con órganos de naturaleza análoga.

k) Aquellas otras que le atribuyan otras disposiciones de rango legal o reglamentario.

5. El Consejo de Transparencia de la Región de Murcia estará compuesto por su presidente y por los siguientes miembros:

a) Un diputado de cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.

b) Un representante de la consejería competente en materia de transparencia.

c) Un representante de la consejería competente en materia de hacienda.

d) Un representante del órgano directivo encargado de la coordinación y el asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración regional.

e) Un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia.

f) Un miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

g) Dos miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales de la Región de Murcia, así como de los consumidores y usuarios.

h) Un representante del Consejo de Participación Ciudadana, designado por dicho órgano.

i) Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

j) Dos representantes sindicales, uno por cada una de las centrales sindicales mayoritarias.

k) Un representante de las organizaciones empresariales.

6. La persona titular de la presidencia del Consejo será nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo de 5 años no renovable, entre personas de reconocido prestigio. Su designación corresponderá a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los diferentes grupos parlamentarios. El candidato designado deberá obtener una mayoría de 2/3 de los miembros de la Asamblea Regional en una primera votación o mayoría absoluta en una segunda votación. Su cese con anterioridad a la expiración de su mandato solo podrá producirse por alguna de las siguientes causas:

a) Por renuncia, a petición propia.

b) Por muerte o incapacitación judicial.

c) Por separación, acordada por el Consejo de Gobierno, previa instrucción de expediente por la consejería con competencias en materia de transparencia, en el que será oído el Consejo en pleno, por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad sobrevenida para el ejercicio de su función, incompatibilidad o condena por delito doloso.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto.

8. La condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia no exigirá dedicación exclusiva ni dará derecho a retribución alguna, estando obligados a realizar de manera pública la declaración de su patrimonio al aceptar el cargo y al cesar. La condición de presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia será incompatible con el desempeño de cualquiera de los puestos señalados en el artículo 14.2, así como con la pertenencia a un partido político, incluyendo los 4 años anteriores a su elección.

9. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de transparencia, aprobará las normas sobre estructura, competencias y funcionamiento del Consejo que sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 38 bis.

1. El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia elaborará y aprobará su anteproyecto de presupuestos, que figurará como una sección dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2. Corresponde al Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia la ordenación de gastos y el ejercicio de las restantes competencias de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

El Presidente del Consejo ejercerá las competencias que el citado texto legal atribuye en su artículo 10 a los consejeros, siendo de su exclusiva incumbencia las relativas a la ejecución y liquidación del presupuesto.

Los pagos serán ordenados y realizados por la consejería competente en materia de hacienda a instancia del Presidente del Consejo.

3. Asimismo, el Presidente del Consejo asume las atribuciones que son propias de los consejeros del Gobierno en materia de contratación.

B.2. Observaciones y valoración subjetiva del Consejo.

La regulación legal del Consejo, lo configura como un **órgano independiente de control**, dotado de plena autonomía orgánica y funcional, competente en materia de publicidad activa y del ejercicio del derecho de acceso a la información.

Para ello atribuye al Consejo el control de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la LTPC en materia de transparencia y la función consultiva en materia de transparencia, pudiendo emitiendo su parecer mediante consultas, dictámenes e informes preceptivos. Así mismo, atribuye la competencia para resolver las reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información, como instancia potestativa y sustitutiva de los recursos ordinarios en el procedimiento administrativo.

La LTPC limita las funciones del Consejo a las áreas de publicidad activa y acceso a la información pública, dejándolo fuera del conocimiento y competencias en participación ciudadana y buen gobierno. La LTPC regula tres sistemas, todos ellos relacionados pero dejándolos incomunicados dentro de la Ley.

La LTPC, en su redacción actual, **adolece de una serie de deficiencias** que afectan seriamente a la actividad del Consejo y al desarrollo de la organización del mismo. La Transparencia es un único sistema, pero la LTPC la convierte en TRES sistemas regulados sin conexión entre sí e incluso con ámbitos subjetivos de aplicación diferentes en cada uno de ellos.

- La **Publicidad Activa y Pasiva**. En éste sistema, las entidades locales quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley, provocando una situación perjudicial para los ciudadanos en relación con las Administraciones locales.
- La **Participación Ciudadana.** En éste, el ámbito subjetivo y la competencia activa está limitada a la Administración regional que está configurada como protagonista de la participación.
- El **Buen Gobierno**, cuyo ámbito subjetivo es aplicable a las Entidades Locales, aunque no determina a quién atribuye el control de este sistema.

Tres sistemas inconexos entre sí en un mismo cuerpo legal aunque por la materia, todos ellos deberían estar estrechamente relacionados pues no son sino manifestaciones diferentes de la transparencia pública.

El Consejo de la Transparencia (CTRM) sólo es competente en materia Publicidad Activa y Pasiva y en un ámbito subjetivo que excluye a las Entidades Locales regionales, entidades que, en cambio, en la regulación del sistema de Gobierno Abierto sí forman parte de su ámbito de aplicación.

En cuanto a la regulación concreta del Consejo (artículo 38 LTPC) ha sido afectada por dos modificaciones parciales de la LTPC sin haber logrado resolver las deficiencias apuntadas.

La primera, mediante la Ley 7/2016, de 18 de mayo, de reforma de la LTPC. Esta ley introdujo algunas reformas en el artículo 38 LTPC, como fueron:

- Configuró al Consejo como un ente de los previstos en la disposición adicional quinta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Modificó la representación de la Asamblea en el Consejo, atribuyendo a cada grupo parlamentario constituido en la misma, una representación. Con ello, los Diputados presentes en el Consejo pasaron de dos a cuatro.

- Amplió la composición del Consejo, mediante un representante del Consejo de Participación Ciudadana, designado por dicho órgano, un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, dos representantes sindicales, uno por cada una de las centrales sindicales mayoritarias y un representante de las organizaciones empresariales.

- Modificó el régimen de designación del Presidente del Consejo, al establecer que el candidato designado deberá obtener una mayoría de 2/3 de los miembros de la Asamblea Regional en una primera votación o mayoría absoluta en una segunda votación.

- Modificó el régimen de nombramiento de los miembros del Consejo de la Transparencia, al establecer que serán nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia.

- Estableció unas obligaciones de transparencia a los miembros del Consejo, estando obligados a realizar de manera pública la declaración de su patrimonio al aceptar el cargo y al cesar.

- Modificó el régimen de incompatibilidades de los miembros del Consejo, al establecer la incompatibilidad con haber pertenecido a un partido político en los 4 años anteriores a su elección.

Con posterioridad, ya en 2017 (desde el 12 de enero) y de la mano de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se creó el artículo 38 bis, mediante el que venía a paliar parcialmente el déficit organizativo del Consejo, atribuyendo al Presidente del mismo determinadas funciones en gestión presupuestaria y de

contratación y ello como solución de compromiso para poder gestionar el Programa presupuestario (111C) creado ad hoc por la referida ley presupuestaria.

Ninguna de las reformas anteriores ha resuelto los problemas de fondo para que el Consejo se convierta auténticamente en un órgano independiente de control, dentro de la normativa sobre transparencia. Esas deficiencias se manifiestan en dos ámbitos diferentes:

a) El **ámbito normativo**, que ha provocado un Consejo de la Transparencia, mal e insuficientemente regulado, pues

- Carece de personalidad jurídica.
- La Ley no desarrolla su configuración y estructura de órganos propios del Consejo, lo que impide elaborar un Reglamento de Organización.
- No establece ni regula el régimen del personal al servicio del Consejo.
- Cercena el despliegue competencial del Consejo ya que lo limita a la publicidad activa y a la publicidad pasiva y ello dentro del ámbito de la Administración regional, su Sector Público y algunas otras corporaciones de derecho público.
- Deja fuera a las entidades locales de la Región.
- Carece de fuerza ejecutiva para obligar a cumplir sus resoluciones.
- Carece de potestad sancionadora para castigar los incumplimientos reiterados.
- Carece de potestad para fomentar la transparencia, difundir sus valores, participar en la enseñanza, organizar y colaborar con los voluntarios o simplemente relacionarse con otros órganos independientes de control de la transparencia.

b) El **ámbito material**, ya que la LTPC no asigna recursos ni económicos, ni materiales, ni personales al Consejo para que pueda cumplir con una mínima garantía, las competencias y funciones que la propia Ley le atribuye.

Para lograr un auténtico órgano independiente de control en materia de transparencia, es preciso dar respuesta a ambas cuestiones.

C). ORGANIZACIÓN, MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS DEL CONSEJO EN 2016

No obstante el contexto deficitario expuesto y de carencia de estructura, el Consejo ha tratado de maximizar sus limitados recursos y competencias y ha podido llevar a cabo durante 2016, una serie de actuaciones que, dadas las circunstancias, podrían calificarse de excelentes aún habiendo dejado de atender por falta de medios y de soporte legal, varias líneas de actividad. Tales actuaciones se describen en el apartado siguiente.

C.1. Organización. Entidades con representación en el Consejo y miembros

Hay que comenzar indicando que quienes integran el Consejo son las entidades reguladas en el artículo 38 LTPC que actúan por medio de sus representantes, designados por las mismas, propuestos por el Presidente del Consejo y nombrados por el Consejo de Gobierno. Se trata de un periplo un tanto inexplicable por cuanto no se entiende el motivo de que el nombramiento esté reservado al Consejo de Gobierno ni las facultades de oposición que tendrían, si las tuvieran, tanto el Presidente del Consejo de la Transparencia como el propio Consejo de Gobierno a una designación concreta por las entidades representadas.

La ley no establece las funciones de esas entidades en el Consejo ni sus facultades respecto a los representantes de las mismas aunque entendemos que éstos están ligados a las entidades designadas mediante una suerte de mandato imperativo que les obligaría a trasladar a los órganos decisorios del Consejo las propuestas aprobadas por las referidas entidades.

Un futuro, e imprescindible, Reglamento orgánico deberá establecer el marco de representación y el papel de los representantes de las entidades en el Consejo.

Tras la reforma introducida por la Ley 7/2016, las entidades representadas en el Consejo de la Transparencia son:

1. La **Asamblea Regional**, representada por un miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios. En la actualidad hay cuatro representantes.
2. La **Administración regional,** representada por un miembro designado por la Consejería competente en materia de transparencia, otro, por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y un tercero por el centro directivo competente en materia de coordinación y asesoramiento en protección de datos. En la actualidad cuenta con los tres representantes.
3. Las dos **Universidades Públicas** (Murcia y Cartagena), con un representante cada una.
4. El **Consejo Económico y Social**, con dos representantes.

5. El **Consejo Jurídico de la Región de Murcia**, con un representante.
6. El **Consejo de Participación Ciudadana** que podrán designar un representante cuando el mismo esté constituido.
7. La **Federación de Municipios de la Región de Murcia**, con un representante.
8. Las **dos organizaciones sindicales mayoritarias** en la Región de Murcia, con un representante cada una.
9. Las **organizaciones empresariales de la Región de Murcia**, con un representante que, no ha designado todavía.

En total, las entidades descritas aportan un total de 17 miembros al Consejo de la Transparencia, de los cuales están pendientes de designar el representante del Consejo de Participación Ciudadana y el de las organizaciones empresariales.

El cuadro siguiente refleja los nombramientos y ceses de los representantes de cada una de las entidades con presencia en el Consejo.

	Entidad/Grupo representado	Artículo Ley 12/2014	Representante (Nombre Apellidos)	Fecha nombramiento Consejo Gobierno	Fecha cese Consejo Gobierno a petición de la Entidad	Cargos en CTRM
01		38.6	Molina Molina, José	22/07/2015		Presidente
02	Asamblea Regional-PP	38.5 a)	Fernández López, Patricia	22/07/2015	08/03/2017	Vocal Consejera
		38.5 a)	Víctor Manuel Martínez Muñoz	08/03/2017		Vocal Consejero
03	Asamblea Regional-C'S	38.5 a)	Sánchez López, Miguel	22/07/2015		Vocal Consejero
04	Asamblea Regional-PSOE	38.5 a)	López Piñero, Presentación	20/07/2016		Vocal Consejera
05	Asamblea Regional-Podemos	38.5 a)	Giménez Casalduero, María	20/07/2016		Vocal Consejera
06	C. Presidencia/ Transparencia	38.5 b)	Hernández González, Jose David	22/07/2015	13/04/2016	Vocal Consejero y Secretario
		38.5 b)	Robles Mateo, María	13/04/2016	31/05/2017	Vocal Consejera
		38.5 b)	Enrique Ujaldón Benítez	31/05/2017		Vocal Consejera
07	C. Hacienda y Admón Pública	38.5 c)	Nieto Ortega, Alfredo	22/07/2015	13/04/2016	Vocal Consejero
		38.5 c)	Reverte García, María Pedro	13/04/2016		Vocal Consejera
08	Protección de Datos	38.5 d)	Esparza Ruiz, Catalina	22/07/2015	26/04/2017	Vocal Consejera
		38.5 d)	Martínez González, Ginés Antonio	26/04/2017		Vocal Consejero
09	Universidad de	38.5 e)	Alvarez Carreño,	22/07/2015		Vocal Consejero

	Murcia		Santiago			
10	Universidad Politécnica de Cartagena	38.5 e)	Pastor Alvarez, Mª Carmen	22/07/2015		Vocal Consejera
11	Consejo Jurídico RM.	38.5 f)	Cobacho Gómez, Jose Antonio	22/07/2015		Vocal Consejero
12	Consejo Económico y Social. Sindicatos	38.5 g)	Jiménez Sánchez, Antonio	22/07/2015	26/04/2017	Vocal Consejero
		38.5 g)				Vocal Consejero
13	Consejo Económico y Social. Consumidores	38.5 g)	Pérez Martínez, Juana	22/07/2015		Vocal Consejera
14	Federación de Municipios	38.5 i)	Conesa Alcaraz, Diego	20/07/2016		Vocal Consejero
15	Central Sindical mayoritaria-UGT	38.5 J)	Pérez Parra, Eugenia	20/07/2016		Vocal Consejera
16	Central Sindical mayoritaria-CCOO	38.5 j)	Sánchez Fagundez, Jose Luis	20/07/2016		Vocal Consejera
17	Consejo de Participación Ciudadana	38.5 h)	Pendiente constitución			
18	Organizaciones Empresariales-CROEM	38.5 K)	Revocado nombramiento inicial			

En cuanto a la **estructura orgánica del Consejo, lo determinante, como se ha dicho, es la ausencia de la misma,** dado que ésta debería venir recogida, al menos en cuanto a los órganos en los que se organiza, en la Ley de creación del organismo y en el caso que nos ocupa, no la recoge.

Se trata de una anomalía legal no subsanable vía Reglamento y que obliga a llevar al Pleno del Consejo la resolución de todos los asuntos (informes, dictámenes, consultas, resolución de reclamaciones, etc…) lo que supone un considerable retraso en orden a la agilización de las tareas y es una dificultad adicional a las ya indicadas de ausencia de medios suficientes.

Se precisa de una reforma legislativa que, entre otros aspectos, estructure al Consejo en al menos, una Comisión Ejecutiva o Permanente y faculte la constitución de Comisiones específicas temporales, así como la figura del Secretario General del Consejo, acotando también las facultades y competencias que se atribuyen a cada uno de los órganos, incluido el Pleno y el Presidente.

C.2. Medios, recursos humanos y presupuestarios del Consejo en 2016

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia es un organismo independiente de control en materia de transparencia, configurado como un ente de los previstos en la disposición adicional quinta de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El CTRM, junto con otros dos órganos consultivos (Consejo Jurídico y Consejo Económico y Social) regionales tiene atribuido un régimen propio especial, que se rige en primer lugar por su normativa específica y supletoriamente por la referida Ley 7/2004. Ésta es una circunstancia muy favorable para que la regulación y régimen del CTRM se adecúe a las necesidades propias de sus funciones y competencias.

No obstante, la regulación actual no atribuye al Consejo personalidad jurídica propia, lo que dificulta de forma importante el funcionamiento cotidiano del organismo y lo supedita y subordina a la Administración en su actividad diaria.

En esa subordinación administrativa se incardinan aspectos tan significativos y relevantes para el funcionamiento del Consejo como son la gestión de sus recursos humanos, la gestión presupuestaria, la contratación y el resto de cuestiones de soporte material, informático, etc.

Tales peculiaridades han provocado en materia de **Recursos Humanos** que el Consejo haya carecido de personal durante todo el ejercicio 2015 y que solamente desde febrero/marzo 2016, la Administración, a través de la Consejería de Presidencia a la que formalmente ha estado adscrito, haya puesto a disposición del Consejo, algunos efectivos personales. El proceso ha estado condicionado por:

a) **La Relación de Puestos de Trabajo del Consejo.** No es **hasta el 31 de diciembre de 2016 cuando se aprueba y publica la primera relación de puestos de trabajo (RPT)** del Consejo. (Orden de 27 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. BORM 31 diciembre 2016).

   La LTPC, en lo relativo al CTRM, no determinó la estructura de sus órganos ni el régimen del personal a su servicio. Esa omisión ha dificultado jurídicamente la posibilidad de aprobar una estructura de soporte administrativo del Consejo, por lo que los puestos de trabajo creados en la referida RPT no son puestos de dirección sino puestos de naturaleza individual, técnica y de soporte, pero sin incardinar en una estructura subordinada o jerárquicamente organizada.

   La Consejería de Presidencia fue poniendo a disposición del Consejo al siguiente personal:

   - **1 de febrero de 2016**. Se incorpora en régimen de Encargo Provisional de Funciones, desde la D.G. de Carreteras a la D.G. de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior **una funcionaria auxiliar administrativa,** como Auxiliar Especialista que es "cedida" al Consejo, al haber asignado a éste un espacio provisional en el Edificio donde está la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana. En esas condiciones formales, esta funcionaria inicia la prestación de sus servicios en el Consejo de la Transparencia, como secretaria del Presidente del Consejo, aunque el encargo provisional de funciones es a la referida Dirección General; el motivo de no poder destinarse oficialmente al Consejo es porque éste

carecía, como se ha dicho, de estructura y de puestos de trabajo aprobados formalmente.

Con sucesivas renovaciones, ha mantenido su relación funcionarial con el Consejo durante todo el ejercicio 2016.

- **1 de febrero de 2016**. Se incorpora en régimen de desempeño provisional de funciones en la D.G. de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior y desde ese Centro Directivo, se "cede" al Consejo, de forma similar al puesto anterior, para desempeñar funciones de técnico consultor. La "cesión" de este funcionario al Consejo se vio interrumpida a principios de abril de 2016, a petición del Presidente del Consejo.
- **1 de marzo de 2016**. Se incorpora a la D.G. de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, una funcionaria interina del Cuerpo Superior de Administradores, licenciada en Derecho, que pasa a prestar sus servicios en el Consejo, situación en la que permanecía a 31 de diciembre.
- **19 de abril de 2016.** Se incorpora mediante Orden de desempeño provisional de funciones en la D.G. de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, pero "cedido" al Consejo, un funcionario como Técnico Responsable y que previamente había formado parte del Consejo de la Transparencia en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Este funcionario, siguiendo las instrucciones de la Presidente, puso en marcha la oficina del Consejo, organizó las actividades de apoyo y soporte al mismo y ha asistido al Presidente y al Secretario del Consejo en las sesiones, plenos y deliberaciones del mismo.

Es decir, **durante el ejercicio de 2016 y a partir de mediados de abril de 2016**, el Consejo ha estado asistido por 3 funcionarios que han asumido la totalidad de las tareas de definición, auto-organización, implantación de una mínima estructura de soporte, desarrollo de un portal web provisional del Consejo, creación de registros de actuaciones (reclamaciones, denuncias, solicitudes, correspondencia), diseño de un logo corporativo, de sellos, cartas, etc., implantación de un soporte informático corporativo basado en la red informática de la CARM, diseño de modelos de formularios de actividad para la realización de propuestas y soporte jurídico y material al presidente y al pleno del Consejo.

La incorporación de los efectivos de personal ha sido en todos los casos mediante fórmulas provisionales y transitorias de funcionarios de carrera o interino que es preciso consolidar por cuestiones de eficiencia en las tareas y de seguridad jurídica para los propios funcionarios al servicio del Consejo.

En cuanto a **disponibilidades presupuestarias**, durante el ejercicio 2016, el Consejo no ha dispuesto de un **programa presupuestario propio,** encontrándose incluido dentro del programa:

126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Asignado a la D.G. de Participación Ciudadana, U.E. y A.E., **compartiendo una dotación única e indicativa con el Centro Directivo mencionado, de 10.000 euros.**

Ha sido en 2017, el ejercicio en el que el Consejo ha contado con una Sección Presupuestaria propia (05), con un Programa de Gasto propio (111C) y con una dotación en el Capítulo II de 60.000 euros.

El Consejo de la Transparencia, dadas las competencias y funciones atribuidas precisa de una dotación presupuestaria suficiente, en cuantía similar a la de otros órganos consultivos de la Administración regional.

Finalmente, en cuanto a **medios materiales** (locales, mobiliario, equipos informáticos…), el Consejo, desde marzo de 2016 dispone de tres despachos individuales (8-10 m2 cada uno) y un despacho-sala de juntas, donde se ha instalado el Presidente y donde se realizan las reuniones del Pleno y donde se ubica su sede en Edificio Galerías, escalera tercera, planta sexta en la ciudad de Murcia.

El **mobiliario** ha sido aportado por la Administración regional y la D.G. de Patrimonio e Informática, procedente de los fondos almacenados.

Los **equipos de información** (ordenadores, cpus, impresora de red) han sido facilitados por la D.G. de Patrimonio e Informática de los fondos del Centro Regional de Informática.

El almacenamiento de la información, archivos y datos de las actuaciones del Consejo se lleva a cabo mediante el uso de un disco virtual de red, de uso propio y exclusivo del Consejo.

D). EL PLENO DEL CONSEJO Y EL PRESIDENTE. ACTUACIONES EN 2016

Durante el ejercicio 2016, el Consejo mantuvo su estructura en los órganos configurados por la LTPC (antes y después de la reforma de la Ley 7/2016).

Como órganos del Consejo, solamente existen dos: El Consejo como órgano colegiado al que designamos como **Pleno y el Presidente.** No se han creado otros órganos operativos o decisorios y que son necesarios para el funcionamiento ordinario, como son las **Comisiones (Ejecutiva o Permanente y las Temporales)** o la figura del **Secretario General** u otros de asistencia al Presidente como es uno o dos **Vicepresidentes**.

La actividad del Presidente y la del Consejo se apoyan materialmente en una unidad administrativa a la que se ha denominado "**Oficina del Consejo**", integrada en 2016 por los 3 funcionarios en régimen de prestación provisional de servicios en el Consejo a los que se ha hecho referencia antes.

D.1. El PLENO del Consejo

Concentración de competencias

Por los motivos explicados sobre deficiencia regulatoria legal, el Pleno del Consejo es el único órgano colegiado existente y concentra todas las funciones que la Ley atribuye al Consejo. Esta circunstancia obliga a seguir un régimen de convocatorias del Consejo, prácticamente mensual, para poder despachar la totalidad de los asuntos que hay que resolver (propuestas de resolución de reclamaciones, propuestas de resolución de consultas, propuestas de acuerdos, etc.), resultando poco operativo y precisando con urgencia ese desarrollo legislativo que a su vez permita la creación de otros órganos

colegiados y unipersonales que agilicen la toma de decisiones, sin perjuicio del Pleno que será informado periódicamente.

Régimen económico de los miembros del Consejo

La pertenencia al Consejo es una actividad gratuita y no retribuida y además impone la obligación de hacer públicos los bienes e intereses de los miembros del Consejo (art. 38.8 LTPC). Desde su constitución, el Consejo tampoco ha aprobado indemnizaciones por asistencia a los Plenos.

Los miembros del Consejo, excepto el Presidente que tiene un régimen propio, son nombrados por un período de cuatro años, sin perjuicio de que las entidades designatarias puedan cesarlos en cualquier momento.

El régimen impuesto a los consejeros unido a las obligaciones de publicar datos de contenido personal (patrimonio) constituye una circunstancia disuasoria y con efectos indeseados en cuanto a grado de participación e implicación de los miembros del Consejo en las tareas de control y evaluación de las obligaciones de transparencia.

Reuniones en 2016

Durante 2016, el Consejo fue convocado por el Presidente en 10 ocasiones, 9 fueron convocatorias ordinarias y 1 extraordinaria.

Se celebraron las sesiones números 03 a 13, ambas inclusive, en 2016.

En Anexos 01 a 10 se adjuntan:

- El orden del día de cada una de las sesiones.
- El Acta de cada reunión.

La Secretaría del Pleno fue ejercida hasta el 26 de enero de 2016 por el miembro del Consejo, en representación de la Consejería de Presidencia, D. José David Hernández González y a partir de esa fecha, la asumió D. José Antonio Cobacho Gómez, vocal del Consejo en representación del Consejo Jurídico de la Región de Murcia que la ha ejercido hasta 28 de febrero de 2017, fecha en la que renunció a dicho cargo. Fue asumido en funciones, por el funcionario responsable de la Oficina del Consejo D. Alfredo Nieto Ortega.

Reclamaciones. Estadística a 31-12-2016

	2015	2016
PRESENTADAS	13	61
RESUELTAS	13	26
ESTIMADAS TOTAL	4	11
ESTIMADAS PARCIAL	1	3
INADMITIDAS	0	3
ARCHIVO/DESISTIMIENTO	8	9
PENDIENTES	0	35

Actividad de los miembros del Consejo en 2016

Los miembros del Consejo en representación de las Entidades que lo componen, pueden formular propuestas de acuerdos y de adopción de decisiones por el Consejo.

Durante 2016, el cuadro siguiente muestra la actividad de propuesta a cargo de cada uno de los consejeros que han formado parte del mismo:

Nº del Acuerdo en la sesión	Fecha Sesión	Nº sesión	Consejero Proponente	Contenido de la Propuesta	Aprobado sin Modificaciones (A.)	Rechazado (R.)
160205-01	05/02/2016	5 Inicio /2-2016	Jose David Hernandez	Nombramiento y comisión para recepción y firma de acta en nombre del Consejo	**A**	
160205-02	05/02/2016	5 Inicio /2-2016	Jose David Hernandez	Gestiones con DG Función Pública para adscribir al personal al Consejo	**A**	
160415-01	22/04/2016	6 Inicio /3-2016	Alfredo Nieto	Acuerdo de ordenación sesiones ordinarias CTRM		**R**
160415-02	22/04/2016	6 Inicio /3-2016	Alfredo Nieto	Acuerdo de regulación provisional de la organización interna, estructura y funciones CTRM		**R**
160415-03	22/04/2016	6 Inicio /3-2016	Alfredo Nieto	Acuerdo aprobación Plan estratégico 2015-2020		**R**
160415-04	22/04/2016	6 Inicio /3-2016	Alfredo Nieto	Acuerdo sobre Estatuto Colaborador-Voluntario CTRM e Instrucciones Catálogo Proyecto Colaborador-Voluntario		**R**

160415-05	22/04/2016	6 Inicio /3-2016	Alfredo Nieto	Acuerdo por el que se establecen Indemnizaciones por razón de servicio y comisiones de servicio de sesiones de CTRM		**R**
160517-01	17/05/2016	7 Inicial /4-2016	Jose Molina	Aprueba Estatuto Colaborador-Voluntariado y Crea Catálogo Proyectos Voluntariado CTRM		**R**
161004-01	04/10/2016	11 Inicio /8-2016	Jose Molina	Aprobación estructura organizativa de la Oficina CTRM y dotación presupuestaria y facultar al Presidente para remisión a DG FP y sus modificaciones	**A**	
161004-02	04/10/2016	11 Inicio /8-2016	Jose Molina	Aprobación Proyecto Inicial de Presupuesto CTRM y facultar al Presidente para remisión a DG PFE y sus modificaciones	**A**	
161108-01	08/11/2016	12 Inicio /9-2016	Jose Molina	Participación de CTRM en la 1ª Edición del curso "Especialista en Análisis en UMU Político Aplicado"	A	
161108-02	08/11/2016	12 Inicio /9-2016	Jose Molina	Solicita autorización para asumir Presupuestos de gastos I Jornadas Internacionales	A	
161108-03	08/11/2016	12 Inicio /9-2016	Jose Molina	Acuerdo para que desde C. Hacienda y AP y C. Presidencia se promueva la materialización de previsiones de gastos de necesidades de puestos de trabajo y de dotaciones presupuestarias para 2017 y creación de Sección Presupuestaria en CTRM	A	
161108-05	08/11/2016	12 Inicio /9-2016	Jose Luis Sánchez Fagúndez	Publicidad Activa del Directorio CARM	A	
161108-06	08/11/2016	12 Inicio /9-2016	Jose Luis Sánchez Fagúndez	Control de la Publicidad Activa en la Entidades y Corporaciones sujetas a la LTPC	A	
161108-07	08/11/2016	12 Inicio /9-2016	Jose Luis Sánchez Fagúndez	Petición Dictamen al Consejo Jurídico sobre competencias del CTRM en materia de Entidades Locales	A	
161220-01	20/12/2016	13 Inicio /10-2016	Jose Luis Sánchez Fagúndez	Petición C.Presidencia para que se haga público orden del día de las reuniones de Secretarios Generales	A	
161220-02	20/12/2016	13 Inicio /10-2016	Jose Luis Sánchez Fagúndez	Requerimiento Expreso a D.G RRHH de SMS sobre compatibilidad del personal sanitario. A la C.Hacienda y AP sobre PAS y Docente. A C.Presidencia sobre resto de Personal.		

Resumen propuestas de Acuerdos de Consejeros al Pleno durante 2016:

Entidad representada	Consejeros y representantes titulares de las entidades	Número de Propuestas en 2016
	D. José Molina Molina, Presidente	6
Asamblea Regional. PP	Dª Patricia Fernández	
Asamblea Regional. C'S	D. Miguel Sánchez López	
Asamblea Regional. PSOE	Dª Presentación López Piñero	
Asamblea Regional. PODEMOS	Dª María Giménez Casalduero	
Consejería de Presidencia	D. José David Hernández Glez. (Hasta 14-4-2016)	2
	Dª María Robles Mateo (desde 14-4-2016)	
Consejería de Hacienda y AP	D. Alfredo Nieto Ortega (hasta 14-4-2016)	5
	Dª María Pedro Reverte García (desde 14-4-2016)	
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	Dª. Catalina Esparza Ruiz	
Universidad de Murcia	D. Santiago Álvarez Carreño	
Universidad Politécnica de Cartagena	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez	
Consejo Jurídico RM	D. José Antonio Cobacho Gómez, Secretario	
Consejo Económico y Social RM	D. Antonio Jiménez Sánchez	
Consejo Económico y Social RM	Dª Juana Pérez Martínez	
Consejo de Participación Ciudadana	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo	
Federación de Municipios RM	D. Diego Conesa Alcaraz	
Unión General de Trabajadores (UGT)	Dª Eugenia Pérez Parra	
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	D. José Luis Sánchez Fagúndez	5
CROEM	Designó representante que renunció sin tomar posesión. Pendiente designar	
	TOTALES	18

D.2. El PRESIDENTE

La LTPC, en su artículo 38.6 regula la figura de Presidente del Consejo, aunque únicamente en los aspectos de su forma de nombramiento, el período de mandato no renovable y las causas de expiración anticipada del mandato.

El Presidente de Consejo, como máximo órgano unipersonal de dirección y representación del Consejo, siguiendo la tónica de ausencia de configuración de los órganos del Consejo en la LTPC, tampoco está definido en cuanto a competencias y funciones.

Por ello, para suplir la laguna de la Ley de transparencia es preciso acudir, supletoriamente, a las funciones genéricas que se atribuyen a los presidentes de los órganos colegiados de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

> ***Artículo 19 Régimen de los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella***
>
> *1. Los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella, se regirán por las normas establecidas en este artículo, y por las previsiones que sobre ellos se establecen en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
>
> *2. Corresponderá a su Presidente:*
>
> *a) Ostentar la representación del órgano.*
>
> *b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, siempre que hayan sido formuladas con la suficiente antelación.*
>
> *c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.*
>
> *d) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos, excepto si se trata de los órganos colegiados a que se refiere el artículo 15.2, en los que el voto será dirimente si así lo establecen sus propias normas.*
>
> *e) Asegurar el cumplimiento de las leyes.*
>
> *f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.*
>
> *g) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano.*
>
> *En casos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente que corresponda, y en su defecto, por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.*

Urge modificar la Ley para regular los órganos del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y facilitar la gestión ordinaria del mismo.

La Presidencia del Consejo la ostenta D. José Molina Molina desde la constitución del mismo el 30 de julio de 2015.

Durante 2016, el Presidente del Consejo ha desplegado una importante actividad institucional, de divulgación de los valores de la transparencia y celebrado reuniones con las instituciones regionales, municipales y nacionales afines o con competencias en la materia.

Entre sus actividades como responsable del Consejo, durante 2016 y entre otras, cabe destacar:

1.- Presidencia de los Plenos

2.- Reuniones

3.- Reuniones con Ayuntamientos y Federación de Municipios

4.- Promoción de los Presupuestos Participativos

5.- Jornadas y Congresos

6.- Ponencias e Intervenciones

7.- Publicaciones

8.- Docencia EFIAP

9.- Menciones

A nivel de detalle, cabe mencionar las siguientes actividades:

a) PRESIDENCIA DE LOS PLENOS:

Durante el año 2016 el Presidente del CTRM ha presidido 9 Plenos ordinarios y 1 Pleno extraordinario con motivo del Día Internacional del Derecho a saber.

b) REUNIONES varias:

Durante el año 2016 El Presidente del Consejo ha mantenido reuniones con los responsables institucionales de la CARM, de la Asamblea regional, de las entidades del Estado y con alcaldes y concejales responsables de Transparencia y Participación Ciudadana.

De todas ellas, las mantenidas con los Alcaldes son especialmente numerosas, tratando temas relacionados transparencia en los Portales de los Ayuntamientos, así como colaboración en los Presupuestos participativos y en la elaboración de las Ordenanzas de Transparencia. Concretamente se ha reunido con:

- Ayuntamiento de Murcia- Ordenanza sobre transparencia
- Ayuntamiento de Ulea
- Ayuntamiento de Alhama- Presentación Presupuestos Participativos
- Ayuntamiento de Cieza- Presentación de Presupuestos Participativos
- Ayuntamiento de Ojós
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- Ayuntamiento de Campos del Río- Elaboración de Ordenanza sobre Transparencia
- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
- Ayuntamiento de Molina de Segura- Presentación de Presupuestos participativos. Reindustrialización del Municipio.
- Ayuntamiento de Fortuna

A lo largo de 2016, también ha mantenido diversas reuniones con los portavoces de los diferentes grupos políticos para tratar la Reforma de la ley 12/2014 12/2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

Asimismo también ha mantenido varios encuentros con el Vicerrector de Coordinación e Internacionalización y la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Transparencia e Igualdad para organizar las I Jornadas Internacionales "Retos para una sociedad Transparente"

Además de las anteriores reuniones, en su Agenda Institucional que se publica en el Portal Web del Consejo, aparecen otras reuniones diversas, relacionadas con su Presidencia.

c) ASISTENCIA A ACTOS oficiales e institucionales:

a. Durante el mes de marzo el Presidente del CTRM asistió a:
    i. Presentación del Portal de Transparencia de la CARM
    ii. Inauguración del Museo del Enclave la Muralla, en Molina de Segura
    iii. Presentación de la Memoria de Actividades del Consejo Jurídico
b. Durante el mes de abril:
    i. Presentación del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Águilas
    ii. Toma de posesión del nuevo rector de la Universidad Politécnica de Cartagena
c. Durante el mes de mayo:
    i. Presentación de los Presupuestos Participativos para estudiantes en la Universidad de Murcia
    ii. Inauguración de la Cátedra Internacional RSC en la Universidad Católica de Murcia
    iii. Inauguración al acto de apertura del XIV Congreso Regional de UGT
d. Mes de Junio:
    i. Congreso Regional sobre innovación educativa organizado por UCOERM.
e. Mes de Julio:
    i. Asistencia al Debate del estado sobre la Región
    ii. Asistencia a toma de posesión del Presidente del Consejo Jurídico
f. Mes de septiembre:
    i. Inauguración del curso escolar en la Universidad Politécnica de Cartagena
    ii. Inauguración carpa Presupuestos Participativos con motivo del Día Internacional del Derecho a Saber- Plaza Santo Domingo.
    iii. XXIX Asamblea AMUSAL

g. Mes de Octubre:

   i. Entrega de sellos Infoparticipa de los Ayuntamiento de Murcia

   ii. Asistencia a la Jornada sobre Competitividad y Cambio organizado por el Consejo Económico y Social

h. Mes de Noviembre:

   i. Entrega de diploma, en el Centro de Educación Infantil y Primaria MASTIA, en Cartagena, al ganador del Concurso premios infantiles por la Transparencia organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

   ii. Asiste a Clausura del encuentro Empresarial 50 aniversario Caja Rural Regional.

d) PONENCIAS E INTERVENCIONES:

A largo de todo este año el Presidente del Consejo interviene semanalmente en el programa de Radio ROM, encuadrado dentro de la sección de "Economía y Transparencia".

a. Mes de mayo:

   i. Intervención en la Conferencia de la Comisión CIVEX en el Comité de las Regiones.

   ii. Intervención en la Facultad de Económicas con el lema: "La transparencia en los momentos de cambio"

b. Mes de Junio:

   i. Charla informativa a alumnos de Bachillerato del IES Arzobispo Lozano de Jumilla, para informarles de temas de transparencia y participación ciudadana.

c. Mes de septiembre:

   i. Interviene en el I Congreso de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

   ii. Charla informativa a los alumnos del IES Octavio Carpena de Santomera

   iii. Intervención Jornadas Abiertas sobre Presupuestos Participativos en el IES Diego Tortosa (Cieza).

d. Mes de octubre:

   i. Asistencia y participación en el Congreso TICS SISCARM, sobre Innovación Tecnológica en la contratación del Sector Público.

e. Mes noviembre:

   i. Ponencia a alumnos de la Facultad de Derecho sobre "Funcionamiento y Organización de las autoridades de Transparencia".

ii. Interviene en el programa de actividades "Camino del Sol 2016" con la ponencia "Las Administraciones frente al cambio climático".

iii. Charla sobre "Transparencia, participación ciudadana y presupuestos participativos, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

f. Mes de Diciembre:

i. Jornada de acogida de nuevos funcionarios en la Escuela de Función Pública de Murcia

ii. Inauguración de las I Jornadas Internacionales "Retos para una sociedad Transparente", organizadas por la Universidad de Murcia y el Consejo de la Transparencia.

e) PUBLICACIONES

A largo de este año 2016 se han publicado los siguientes artículos de opinión del Presidente del CTRM:

i. Organismos independientes de control (Revista Transparenta-revista octubre 2016)

ii. "Contra radicalismos, soberanía y transparencia"- Diario La verdad 20.11.2016)

iii. "Artículo Día Internacional contra la corrupción"- Diario La verdad 09.12.2016.

D.3. Unidad de soporte y asistencia al Presidente y al Pleno.LA OFICINA DEL CONSEJO.

Como organización de asistencia técnica y soporte material, se constituyó informalmente una unidad administrativa denominada "Oficina del Consejo", en la que se integraron los funcionarios que la Administración regional puso al servicio del Consejo durante 2016.

Como se ha explicado anteriormente, los funcionarios adscritos a la unidad de soporte y asistencia al Consejo proceden de otros puestos de trabajo y se han incorporado en 2016, no a la unidad de soporte del Consejo ya que ésta no existe formalmente, sino que han sido adscritos nominalmente a la Oficina de la Transparencia, aunque su trabajo se ha desarrollado física y materialmente en los espacios habilitados al Consejo de la Transparencia.

Esta situación formal puede deparar algunos perjuicios a dichos funcionarios en el momento en que se dispongan en el Consejo de puestos de trabajo creados "ad hoc" para el mismo y en los procedimientos de provisión ya que no pueden acreditar los trabajos realizados en la referida unidad de soporte y asistencia que venimos en denominar "Oficina del Consejo".

A partir de 1 de febrero de 2017, el Consejo cuenta ya con una Relación de 4 Puestos de Trabajo, parcialmente ocupados a lo largo de 2017.

La Oficina del Consejo, bajo la dirección de uno de los funcionarios adscritos como técnico responsable, al que el Presidente ha atribuido la función de dirección, coordinación y asistencia de aquélla, ha llevado a cabo en 2016, todas las actuaciones referidas a:

1. Organización funcional de los trabajos ordinarios del Consejo y del Presidente.
2. Desarrollo e implantación de los procedimientos internos, como son gestión de reclamaciones de transparencia, denuncias, consultas, informes y dictámenes del Consejo, etc…
3. Implantación de un sistema normalizado de archivos informatizados en un disco T de red corporativa con acceso limitado a los funcionarios al servicio del Consejo y al Presidente del mismo.
4. Prestación del servicio de Secretaría del Presidente del Consejo, llevanza de su agenda institucional, gestiones y contactos.
5. Implementación provisional y con sus medios de un Portal Web del Consejo en el que han ido publicando las informaciones y datos relevantes del Consejo y de la actividad de su Presidente. Puede visitarse en http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=51536&IDTIPO=100&RASTRO=c2517$m
6. Creación de perfiles del Consejo en las redes sociales Facebook, Twitter y Linkedin, desempeñando el papel de "media manager" y de administradores de dichos perfiles.
7. Diseño e implantación de formularios y modelos tipo para los trámites y resoluciones de los procedimientos a cargo del Consejo.
8. Ejercer de servicio de asistencia jurídica al Presidente y al Consejo.
9. Tramitar los diversos procedimientos, con especial atención a las reclamaciones en materia de transparencia y formular las propuestas que procedan en derecho, al Presidente del Consejo, así como llevar a cabo el resto de trámites (notificaciones, archivo, etc…)
10. Instar a los diferentes servicios corporativos de asistencia (comunicaciones, informática, patrimonio,…) la resolución de los problemas operativos de ámbito corporativo.
11. Emitir informes sobre cualquier aspecto relacionado con las competencias del Consejo y asistir al Presidente en la elaboración de ponencias e intervenciones públicas.
12. Asistir como técnico invitado a las sesiones y llevar a cabo las funciones de amanuense en las Actas de las sesiones, preparar los órdenes del día, los contenidos y documentación correspondiente y organizar las reuniones por cuenta del Presidente y del Secretario del Consejo.
13. Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo en cualquier procedimiento administrativo a su cargo.

14. Analizar, estudiar e informar los proyectos e iniciativas promovidas por la Presidencia del Consejo, formular recomendaciones y observaciones desde la perspectiva jurídica.
15. Elaborar técnicamente los planes y programas de actuación y estratégicos del Consejo, atendiendo las indicaciones del Presidente del mismo.
16. Coordinar las necesidades materiales relacionadas con el funcionamiento cotidiano del Consejo.

Se precisa dotar al Consejo de una estructura de soporte administrativo, consolidada y dotada con los medios personales necesarios y adecuados.

El Consejo en Pleno ha aprobado en varias ocasiones estudios sobre necesidades de medios personales y presupuestarios que han sido comunicados a los responsables de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas. En los escritos se ha puesto de manifiesto reiteradamente la necesidad de contar con una estructura administrativa del Consejo, aprobada y valorada, en la que se identifiquen los perfiles de cada uno de los puestos de trabajo, sus funciones, competencias y requisitos para ocuparlos.

Hasta ahora no ha sido posible obtener una estructura administrativa organizada pues la RPT aprobada el 31 de diciembre de 2016, configura 4 puestos de trabajo no incardinados en unidades administrativas como Servicios, Secciones, etc.

E). VALORACIÓN GLOBAL DE LAS DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DEL CONSEJO

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia es una realidad legal como organismo independiente de control, en materia de transparencia.

Pero el ejercicio eficiente e independiente de las funciones que tiene atribuidas por la Ley requiere que la organización administrativa aporte, con la necesaria generosidad, los medios económicos, personales y materiales suficientes y que no son cuantiosos, para que el Consejo pueda desplegar sus competencias con rapidez y eficacia y dar respuesta a los ciudadanos que esperan su defensa y amparo en la meta de acceder a la información pública.

Con la perspectiva que ofrecen los casi dos años transcurridos desde la creación del Consejo, la valoración global en cuanto a los apoyos y medios aportados por la Administración Pública no puede ser positiva. Durante este período, con una leve pero estancada mejoría en 2016, la actitud del poder público ha sido tibia y renuente.

DEBILIDADES

Frente a declaraciones públicas de apoyo de los poderes públicos, la realidad diaria es que este órgano independiente de control, para poder desarrollar plenamente sus capacidades y competencias necesita que se le dote con los medios necesarios para ello. A modo de resumen, las necesidades perentorias son las siguientes:

1. **Sede.** La sede actual es provisional y cedida por la Consejería de Presidencia. El Consejo dispone de 3 despachos de unos 8 m2 con capacidad para un funcionario y de otro despacho de unos 20 m2 en el que se ubica el Presidente y es Sala de reuniones y juntas del Pleno del Consejo que reúne a más de 18 personas, sin espacio para debatir y desarrollar adecuadamente las sesiones. Desde 2015 se están realizando gestiones con la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin que ésta disponga de locales públicos adecuados y disponibles.

   Por ello, se ha promovido desde el Consejo ante la D.G. de Patrimonio, como centro directivo competente, un procedimiento de arrendamiento de local en la ciudad de Murcia, iniciado en febrero de 2017 e inconcluso a la fecha de este informe.

   Se trata de un local de unos 260 m2 son espacio suficiente para albergar la sede del Consejo y los medios personales que se precisan.

2. **Personal.** De los estudios de necesidades realizados y a la vista del conjunto de competencias actuales del Consejo y de la carga de trabajo que conlleva, es necesaria una Relación de Puestos de Trabajo que contemple puestos similares a los siguientes:

Puesto	**Perfil**	**Funciones**	**Número de puestos**
Secretaría Presidente	Auxiliar administrativo Nivel 17	Asistencia, agenda y reuniones Presidente del Consejo	1
Secretario General	Titulado superior Nivel 30	Ejercer la Secretaría del Pleno y Comisiones Fedatario Consejo Dirección Oficina del Consejo	1
Responsable Área Jurídica	Titulado superior jurídico Nivel 28	Asistencia e informes jurídicos Consejo Representación del Consejo en juicio	1
Responsable Área Reclamaciones	Titulado superior jurídico Nivel 28	Gestión Reclamaciones	1
Responsable Área auditoría publicidad activa	Titulado superior ciencias Nivel 28	Gestión auditorías transparencia y Portales de transparencia. Emisión informes auditoría MESTA	1
Jefe de Administración	Titulado medio.	Dirección de la gestión administrativa Consejo	1

	Nivel 22	(Presupuestos, nóminas, contratos, facturas, notificaciones, personal…)	
Documentalista/ relaciones con los medios/ redes sociales/ divulgación	Titulado medio Nivel 24	Gestión y ordenación de archivos informáticos y en soporte papel.	1
Ayudantes polivalentes	Administrativos especialistas	Apoyo material polivalente a las Áreas y Administración	2

3. **Recursos presupuestarios.** De acuerdo con las necesidades económicas y sin contar con el Capítulo I de Gastos de Personal, el Consejo precisa disponer de créditos presupuestarios en el Capítulo II (Gastos corrientes) en cuantía aproximada de 200.000 euros/anuales y en el Capítulo VI (Inversiones) por importe de 50.000 euros para atender (una sola vez) adquisiciones de informática, medios audiovisuales y mobiliario.

4. **Configuración legal adecuada.** Como se ha informado, la actual configuración del Consejo en los artículos 38 y 38 bis es insuficiente. Además de otros efectos (ámbito subjetivo local excluido, ausencia de competencias relacionadas con la participación ciudadana, el fomento del voluntariado en transparencia o la falta de autoridad en relación con el Buen Gobierno), se precisa que la Ley dote al Consejo de personalidad jurídica propia, patrimonio propio y plena capacidad de obrar; configure la estructura básica de los órganos del Consejo, atribuya potestad sancionadora propia y confirme la plena ejecutividad de sus Resoluciones. Si ello no se logra, el Consejo no podrá elaborar su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, instrumento normativo que permitirá desplegar todo el potencial de control y de ejercicio de sus funciones y que sin él, no es posible funcionar adecuadamente.

AMENAZAS

Aunque resulte paradójico al ser un órgano inserto en las estructuras de la Administración, creado por el legislador con una finalidad concreta de control del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de la misma Administración pública en la que nace, la principal amenaza procede de la ausencia de garantías de financiación y de dotación de medios adecuados por parte de la propia Administración controlada.

Junto a esa amenaza que puede convertir al Consejo en un bonsái administrativo, se encuentra otra no menos importante y es que los principios que informan la transparencia no trasciendan ni calen en la conciencia de quienes ostentan los poderes públicos; que siga siendo una obligación formal a la que hay que tratar de soslayar de la forma que menos se note para que al final, todo siga igual.

La tercera amenaza, derivada de la propia y peculiar composición del Consejo es que se convierta en un reflejo de la Asamblea y que los grupos parlamentarios presentes en ambas instituciones, traigan al Consejo los mismos conflictos y posiciones que defienden en el Parlamento. Se hace necesaria una configuración del Consejo más apolítica, menos institucional y administrativista y más abierta y objetiva a la ciudadanía, con presencia del cuerpo social en el Pleno y con un marcado carácter técnico y profesional en sus decisiones, dentro del espíritu y principios que informan la legislación en la materia.

Y, aunque de menor importancia, también existe algún tipo de amenaza derivada de la falta de proactividad o incluso de la reactividad de algunos representantes de las entidades en el Consejo que, por las razones que sean, personales o derivadas de la representación que ostentan de su entidad, se manifiestan de forma contraria al avance del Consejo y a la posibilidad de, a falta de normas organizativas reglamentarias, adoptar interpretaciones que faciliten la adopción de acuerdos de autoorganización que faciliten el funcionamiento y la agilización en la toma de decisiones.

FORTALEZAS

El Consejo cuenta no obstante, con importantes fortalezas y ellas derivan de dos focos de apoyo:

El primero y más importante, procede del cuerpo social y ciudadano que hace uso de sus derechos, acude al Consejo en demanda de amparo en materia de información pública y que, con su apoyo y actitud, muestran la necesidad de fortalecer al Consejo.

El segundo y de gran importancia cualitativa radica en los miembros del Consejo claramente proactivos, no pasivos ni reactivos, que impulsan con su actividad y con su trabajo la actividad del Consejo y le obligan a posicionarse y a fijar criterios, así como en el equipo de funcionarios incorporados a la oficina del Consejo que informan, promueven, asisten y dan cobertura a las actividades del Presidente y de los Plenos.

OPORTUNIDADES

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia ha sido pionero entre los Comisionados y Consejos autonómicos y goza de un cierto predicamento y prestigio en el conjunto nacional.

Reforzando los aspectos débiles y conjurando las amenazas, el Consejo puede convertirse en una referencia a nivel nacional en materia de transparencia, participación y control de buen gobierno.

F). CONCLUSIONES

El Consejo apela a la Asamblea Regional y a los Grupos Parlamentarios que están presentes como miembros del Consejo y por tanto, conocen la problemática expuesta, así como las actuaciones y actividades llevadas a cabo para que promuevan la solución legal que el desarrollo del Consejo requiere y que ha sido expuesta en el presente informe y en la iniciativa presentada por el Presidente en la Asamblea y que resumimos a continuación:

1. **Necesidad de reformar la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana.** Como se ha puesto de manifiesto a lo largo del pasado ejercicio y se ha constatado la evidenciar todas las deficiencias de nuestra Ley en orden a la configuración del Consejo como auténtico órgano independiente de control de la transparencia, además de la ausencia y tibieza en la dotación de medios materiales, personales y económicos por parte de la Administración regional, como factor en presencia constante desde su creación, la mayor debilidad que debe afrontar el Consejo es su configuración legal, en todos los aspectos orgánicos, funcionales, de capacidad jurídica y de órgano con capacidades auténticas para afrontar sus competencias. Así, se describen aquellos aspectos más singulares y determinantes en materia:

    a. Necesidad y oportunidad de afrontar una reforma profunda, urgente e ineludible. Como se ha podido comprobar por la exposición de circunstancias y antecedentes anteriores, la reforma de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana, no es solamente conveniente y oportuna; es sencillamente ineludible ya desde antes incluso de conocer el Dictamen 25/2017 del Consejo Jurídico.

    b. La reforma es necesaria para:

        i. Aunque sea un aspecto aparentemente menor, adecuar la denominación del Consejo, incluyendo la mención al "Buen Gobierno", de igual forma que en el Estado y en otros órganos similares de las Comunidades Autónomas.

        ii. Incluir a las Entidades Locales en su ámbito subjetivo. Las ventajas de promover un cambio en la legislación de transparencia regional, en los términos propuestos por el CTRM, aporta una serie de ventajas para los ciudadanos y para el funcionamiento del propio órgano de control, como son:

            1. Unifica bajo un mismo régimen de transparencia (el establecido por la LTPC) a todas las entidades, instituciones y administraciones públicas de la Región de Murcia, lo que facilita su control y su medición y auditoría y su corrección en el caso de que proceda.

2. Normaliza, facilita y simplifica el régimen de los derechos a la publicidad activa y al acceso de la información a los ciudadanos de la Región de Murcia.
3. Mejora considerablemente la estructura organizativa y funcional del Consejo de la Transparencia.
4. Resuelve los déficits regulatorios en materia que debe objeto de desarrollo reglamentario de las funciones y estructura del Consejo.
5. Configura al CTRM como un auténtico órgano independiente de control, con personalidad jurídica propia y con competencias sobre los tres subsistemas en los que está dividida la LTPC.
6. Clarifica el régimen de los derechos y deberes de las entidades representadas en el CTRM, de sus representantes, de los suplentes y sustitutos de éstos.
7. Conforma al CTRM como entidad de voluntariado, facilitando la creación de grupos de ciudadanos proactivos y participantes en la promoción y desarrollo de la transparencia, apertura de canales informativos en las entidades y administraciones y permite crear un núcleo operativo que impulse la transparencia real, la participación ciudadana y el control de las obligaciones de buen gobierno. Su finalidad es lograr una auténtica confluencia o convergencia de objetivos entre la sociedad civil y el CTRM que permitan acelerar el proceso de apertura y transparencia de las instituciones y entidades públicas.
8. Facilita que el CTRM se convierta, con el concurso y apoyo del voluntariado, en un órgano de promoción de los valores de la transparencia, aterrizando en el sistema educativo para integrar la formación en la transparencia, en la responsabilidad y participación ciudadana y en las actitudes sociales más comprometidas con el buen gobierno a los estudiantes de todas las edades.
9. Permite finalmente la creación de un órgano independiente de control, como es el CTRM, con la dotación, medios y capacidades de control y de supervisión adecuadas a sus funciones.

iii. Reconocer al Consejo como órgano dinamizador y artífice de la participación ciudadana y no dejar ese aspecto relegado a una competencia exclusiva y excluyente en manos de la Administración Regional.

iv. Reconocer al Consejo como entidad de voluntariado que permita aglutinar equipos y grupos de voluntarios en torno a programas de seguimiento, control y vigilancia de la publicidad activa, de los Portales de Transparencia, de las respuestas de las entidades sujetas a la Ley ante peticiones de información, e incluso para poder avanzar en la acreditación y certificación oficial en transparencia de las Entidades del ámbito subjetivo de la Ley. Hay todo un mundo de posibilidades de desarrollar actividades colaborativas con la sociedad civil en el campo de la transparencia, de la participación ciudadana, del buen gobierno, del gobierno abierto, de la rendición de cuentas,…

v. Organizar internamente al Consejo de forma eficiente, deslindando las actividades propiamente institucionales de las operativas, de las ejecutivas y de las que exigen manifestación de autoridad.

vi. Atribuir al Consejo todas las competencias en materia de control, seguimiento, verificación y supervisión del cumplimiento de las obligaciones que en materia de Buen Gobierno, ha creado la Ley.

vii. Poder impulsar las iniciativas para disponer de una Ley de protección al denunciante o al colaborador con el Consejo, asegurándole la total indemnidad y protección.

viii. Reconocer al Consejo sus competencias para actuar en los sectores de la enseñanza con la finalidad de transmitir la cultura de la transparencia de forma efectiva en todos los niveles educativos.

Informe propuesto por la ponencia designada, en Murcia a 7 de junio de 2017

Los Ponentes	
Santiago Álvarez Carreño, vocal del Consejo por la Universidad de Murcia	Juana Pérez Martínez, vocal del Consejo por el Consejo Económico y Social

ANEXOS: Órdenes del Día y Acta de las sesiones del Consejo durante 2016

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

ORDEN DÍA CONSEJO TRANSPARENCIA

Primera reunión del Consejo- 2016 Lugar: **Consejo Jurídico de la Región de Murcia**. Calle Alejandro Séiquer, 14, 30001 Murcia **Fecha: <u>26 de enero de 2016</u>** **Hora: 12:30 horas.**	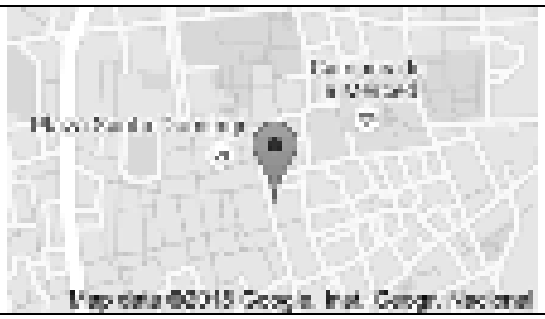

Orden del día:

1. Propuesta de plantilla de personal y de presupuesto del Consejo para 2016. Escritos enviados a los Consejeros de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública. Puesta en conocimiento del Presidente de la CARM mediante escrito previo a la reunión del 29.

2. Informe del Presidente del CTRM sobre el estado e incidencias en el marco de relaciones y negociaciones con la Consejería de Presidencia en materia de medios y competencias; última comunicación por correo electrónico a la Consejera de Presidencia.

3. El Presidente del CTRM da cuenta de la respuesta de la Consejera de Presidencia al correo del Presidente del CTRM y petición del Presidente CTRM para que el Pleno del Consejo fije la posición del mismo en relación a las últimas actuaciones realizadas con la Consejería de Presidencia.

4. Comisionar a dos consejeros para que, cuando la CARM comunique la disposición de medios materiales y personales, lleven a cabo la recepción y firma del acta correspondiente en nombre del Consejo. Los medios personales adscritos lo serán con carácter provisional, debiendo ser ratificados o descartados por el CTRM en un plazo máximo de tres meses.

5. Renovación del cargo de Secretario del CTRM, cuya toma de posesión coincidirá con el momento de puesta a disposición del Consejo de la sede y de los medios materiales y personales adscritos al mismo.

6. Ruegos y preguntas.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA 26/01/2015

Reunión	[illegible]		Nº [illegible]
Fecha	[illegible]		
Hora	[illegible]		
Lugar	[illegible]		
Asistentes	Nombre		Puesto
1	[illegible]		[illegible]
2	[illegible]		[illegible]
3	[illegible]		[illegible]
4	[illegible]		[illegible]
5	[illegible]		[illegible]
6	[illegible]		[illegible]
7	[illegible]		[illegible]
8	[illegible]		[illegible]
Orden del día	Asunto	Descripción	
	1	[illegible]	
	2	[illegible]	

		[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	Descripción/Acuerdo

En [illegible] los [illegible] del Consejo [illegible] expone las razones de la convocatoria de [illegible] a fin de escuchar a sus miembros sobre la documentación [illegible] con el Presidente de la Comunidad Autónoma el próximo día [illegible] de enero.

El Consejo [illegible] a fin de [illegible] de los [illegible] y [illegible] independencia orgánica y funcional.

Se [illegible] a [illegible] de [illegible] de la que [illegible] Secretario [illegible] con el [illegible] del Presidente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

[illegible]

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

[illegible]

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

05/02/2016

Asunto	Consejo de la Transparencia	**Nº**	[illegible]
Fecha	05/02/2016		
Hora	09:10 hr		
Lugar	Instalaciones del Consejo de la Transparencia		

Asistencia	**Nombre**	**Puesto**
1	D. José Molina Molina	Presidente
2	D. Miguel Sánchez López	En representación de la Asamblea Regional
3	Dª. Pedro Fernández López	En representación de la Asamblea Regional
4	D. José Juan Hernández González	En representación de la Consejería de Presidencia
5	D. Alfredo Nieto Ortega	En representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública
6	Dª. Catalina Espasa Ruiz	En representación de la Inspección General de Servicios
7	D. Santiago Álvarez Carreño	En representación de la Universidad de Murcia
8	D. José Antonio Sánchez López	En representación del Consejo Jurídico de la Región de Murcia
10	D. Antonio Jiménez Sánchez	En representación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
11	Dª. Juana [illegible] Martínez	En representación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

Orden del día	**Asunto**	**Descripción**
	1	[illegible]

	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

Nº orden	Asuntos	Descripción y Acuerdo
1	[illegible]	[illegible]
2	Informe del Presidente sobre [illegible] del Consejo	El Presidente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

		presupuestos [illegible] en la Administración Regional. Por el representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se propone una [illegible] institucional de apoyo a la labor del Presidente del Consejo. Se aprueba por unanimidad la misma.
5	Renovación del [illegible] y [illegible] del CTRM y [illegible] en [illegible] de las funciones de Secretario General y [illegible] ejecutiva	Por el Presidente del Consejo, se propone [illegible] Secretario del Consejo al representante del Consejo Jurídico, D. José Antonio [illegible], siendo su designación aprobada por todos sus miembros y [illegible] la misma [illegible] de aceptación por el [illegible]. Asimismo, por el Presidente del Consejo se propone el nombramiento del representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, D. Alfredo [illegible] como Consejero Delegado para la Oficina del CTRM con las funciones de [illegible] de medios y [illegible] administrativa del Consejo, siendo su nombramiento aceptado por el Consejo. Por el Presidente del Consejo se [illegible] las gestiones correspondientes con la Consejería [illegible] con el fin de que se [illegible] de funciones al [illegible] mencionado.
		Se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día [illegible] reseñado, de lo que como Secretario del Consejo [illegible] el visto bueno del Presidente.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CTRM

Fdo. [illegible]

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. [illegible]

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

ORDEN DÍA 05-02-2016. PLENO DEL CONSEJO TRANSPARENCIA

Sesión 04 desde constitución
Sesión 02/2016
Lugar: Nueva sede
Edficio Galerías 3ª esc. 6ª planta
Murcia
Fecha: 5 de febrero de 2016
Hora inicio: 9:30 horas.
Duración: 2 horas.
Hora fin: 11,30 horas.

Orden del día:

1. Inspección por los consejeros de los locales y de los medios puestos a disposición del Consejo. Adopción de acuerdos sobre la aceptación y su carácter.

2. Informe del Presidente sobre los últimos acontecimientos acaecidos entre el 26 de enero, fecha de la última reunión y la fecha, a destacar:
    a. Comunicación de la Consejera de Presidencia sobre disponibilidad de locales. Anexo 1
    b. Contestación del Presidente del Consejo a la anterior de 27-01-2015.Anexo 2
    c. Reunión con el Presidente de la CARM y Comunicado oficial. Anexo 3
3. Acuerdo sobre el nombramiento y comisión a tres consejeros para que, cuando la CARM conteste oficialmente la comunicación del 27 de enero, puedan llevar a cabo la recepción y firma del acta correspondiente en nombre del Consejo, así como la recepción y acogida al personal que han puesto a disposición. Los comisionados emitirán informe de valoración de los puestos y adecuación del personal adscrito provisionalmente. Los medios personales adscritos lo serán con carácter provisional, debiendo ser ratificados o descartados por el CTRM en un plazo máximo de seis meses.

4. Acuerdo sobre gestiones a realizar con DG Función Pública para que el personal adscrito, lo sea al Consejo de la Transparencia y no a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana.

5. Renovación del cargo de Secretario del CTRM y atribución provisional de las funciones de Secretaría General y dirección ejecutiva del personal adscrito a la Oficina del Consejo y organización operativa de la misma, en tanto no se provea el puesto de forma definitiva.

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**06/inicio ó 03/2016**
Fecha	**22-04-2016. VIERNES**
Hora inicio	**9,00**
Hora final	**11,00**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías, Escalera 3ª. 6ª planta**

ORDEN DEL DÍA

Transcurridos los plazos para Propuestas Iniciales y alternativas, con la autorización del Presidente del Consejo, se le convoca la reunión del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

PUNTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Anexo Texto (S/N)	Consejero Proponente
01	Aprobación Actas pendientes sesiones anteriores: (Anexos 01 a 03) • Sesión 03 de 6-11-2015 • Sesión 04 ó 01/2016 de 26-01-2016 • Sesión 05 ó 02/2016 de 05-02-2016	S	José David Hdez. Secretario accdtal del CTRM
02	Propuesta. Acuerdo número 160415-01, de 15 de abril de 2016, del pleno del Consejo, sobre ordenación de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados CTRM (Anexo 04)	S	Alfredo Nieto
03	**Propuesta**. Acuerdo número 160415-02, de fecha 15/04/2016, por el que se regula provisionalmente la organización interna, la estructura y las funciones de los órganos del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. (Anexo 05)	S	Alfredo Nieto
	Propuesta ALTERNATIVA al Acuerdo 160415-02, de modificación del texto del Acuerdo que se propone (Anexo)	S	
04	Propuesta. Acuerdo número 160415.03, de 15/04/2016, del pleno del Consejo, por el que se aprueba el PLAN ESTRATEGICO 2015-2020 del Consejo (Anexo 06)	S	Alfredo Nieto
06	Propuesta. Acuerdo número 160415.04, de 15/04/2016, del pleno del Consejo, por el que se aprueba el ESTATUTO DEL COLABORADOR-VOLUNTARIO del Consejo de la Transparencia y se establecen las instrucciones para crear el Catalogo de Proyectos de Colaboración y Voluntariado del CTRM. (Anexo 07)	S	Alfredo Nieto
07	Propuesta. Acuerdo número 160415.05 de 15/04/2016, sobre indemnizaciones por razón de servicio y por dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. (Anexo 08)	S	Alfredo Nieto
08	Informe con propuesta de acuerdo 160415.06 de 15/04/2016, sobre estado de la Oficina del Consejo- (Anexo 09)	S	Alfredo Nieto
09	Informe dictamen sobre el Anteproyecto de Decreto de Participación Ciudadana (Anexo 10)	S	Jose David Hernández
10	Informe Anual 2015 para la Asamblea Regional (Anexo 11)	S	Alfredo Nieto
11	Información sobre estado de las Reclamaciones, a petición de Consejera (Anexo 12)	S	Cati Esparza

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

12	Propuestas de Resolución de 7 Reclamaciones presentadas ante el CTRM. Van las siguientes: (Anexos 13.1 a 13.7)	S	Alfredo Nieto
13	Propuesta de Resolución de Consulta planteada por el SMS (Anexo 14)	S	Alfredo Nieto
14	Informe verbal del Presidente del Consejo sobre: *Comparecencia en la Comisión de la Asamblea el 4-4-16 *Reunión en el CTBG Madrid el 14-4-16 *Informe sobre reuniones con los Ayuntamientos de la Región		José Molina, Presidente
15	Ruegos y preguntas		

Murcia, 18 de mayo de 2016. El Secretario del Consejo.
José Antonio Cobacho Gómez

SR. CONSEJERO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**06/inicio ó 03/2016**
Fecha	**22-04-2016. VIERNES**
Hora inicio	**11,20 h**
Hora final	**13,30 h**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías, Escalera 3ª. 6ª planta**

ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes a lo largo de la sesión (indicar Sí / No)

	Entidad representada	Art. Ley	Miembros designados
SÍ	Presidente	38.6	D. José Molina Molina
SÍ	Asamblea Regional	38.5, a)	Dª Patricia Fernández López
NO	Asamblea Regional	38.5, a)	D. Miguel Sánchez López
SÍ	Consejería de Presidencia	38.5, b)	Dª María Robles Mateo
NO	Consejería de Hacienda y Administración Pública	38.5, c)	Dª María Pedro Reverte García
SI	Centro Directivo competente en Protección Datos	38.5, d)	Dª. Catalina Esparza Ruiz
NO	Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
NO	Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
SI	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	38.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez
SI	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	D. Antonio Jiménez Sánchez
NO	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez

Excusan su asistencia por diversos motivos personales:

- Dª María Pedro Reverte
- D. Santiago Álvarez Carreño
- Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
- Dª Juana Pérez Martínez

Quorum e Incorporaciones y ausencias a lo largo de la sesión y hechos relevantes en relación con las asistencias:

A las 11,20 h existe quorum mínimo y suficiente que se mantiene hasta la ausencia de Dª Patricia Fernández López que, por obligaciones parlamentarias se ausenta a las 13,05 horas. En ese momento se levanta la sesión.

Asiste, con voz pero sin voto, invitado por el presidente, el funcionario responsable de la oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega.

OBSERVACIONES PREVIAS:

Esta sesión estaba convocada inicialmente para el día 14 de abril de 2016, pospuesta por motivos de reunión del Presidente en el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno al día 15 de abril de 2016 y vuelta a posponer a petición de los nuevos consejeros y de uno de los representantes del CES con el objeto de poder estudiar toda la documentación objeto del Orden del Día.

Asisten también a esta sesión, los siguientes señores que no ostentan la condición de miembros del Consejo, a petición del Presidente del mismo:

- D. José David Hernández González, consejero en representación de la Consejería competente en materia de transparencia hasta el día 14 de abril, fecha en la que fue cesado y sustituido por Dª María Robles Mateo. Asiste en su calidad de haber ejercido las funciones de Secretario provisional del Consejo y de redactor de las tres Actas que se incorporan al punto 1ª del Orden del Día, así como en su calidad de redactor del Informe sobre el anteproyecto de Decreto para de Participación Ciudadana. Por motivos de organización de la sesión y por tener que ausentarse el Sr. Hernández, el punto 09 se trata inmediatamente después del punto 01.
- D. Alfredo Nieto Ortega, consejero en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 14 de abril, fecha en la que fue cesado y sustituido por Dª María Pedro Reverte García. Asiste en su calidad de redactor y proponente, cuando ostentaba la condición de Consejero, de los puntos del Orden del Día 02, 03, 04, 06, 07, 08, 10, 12, 13, y 14 que se incluyen en la sesión.

Todos los documentos a los que se hace referencia como anexos en el Orden del Día Definitivo fueron remitidos con antelación suficiente a cada uno de los consejeros para su conocimiento.

Iniciada la sesión, los Acuerdos adoptados en cada uno de los Puntos del Orden del Día han sido los siguientes:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Anexo Texto (S/N)	Consejero Proponente
01	Aprobación Actas pendientes sesiones anteriores: (Anexos 01 a 03) • Sesión 03 de 6-11-2015 • Sesión 04 ó 01/2016 de 26-01-2016 • Sesión 05 ó 02/2016 de 05-02-2016	S	José David Hdez. Secretario accdtal del CTRM
ACUERDOS: Por el ex consejero Sr. Hernández se explica el contenido de cada Acta. Son aprobadas todas ellas, con el resultado siguiente: 1. Acta de la sesión 03 de 6-11-2015, se aprueba, tras advertir una errata en el Punto 4, que se corrige. 2. Acta de la sesión 04 de 26-01-2016, se aprueba. 3. Acta de la sesión 05 de 05-02-2016, se aprueba, con la indicación de que la aceptación de nombramiento de D. José Antonio Cobacho como Secretario continúa condicionada a la renovación de su cargo en el Consejo Jurídico, que sigue pendiente de confirmación.			
02	Propuesta. Acuerdo número 160415-01, de 15 de abril de 2016, del pleno del Consejo, sobre ordenación de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados CTRM (Anexo 04)	S	Alfredo Nieto
La Consejera María Robles, en representación de la Consejería de Presidencia, pone de manifiesto el carácter reglamentario de dicho Acuerdo y propone la tramitación de este extremo en el Reglamento de organización que se eleve como propuesta para su tramitación por el Consejo de Gobierno por ser éste el órgano competente para su aprobación. El consejero Sr. Jiménez, en representación del CES, propone dejar fuera de la consideración del Consejo esta propuesta de acuerdo, a lo que los demás miembros asienten.			

ACUERDO:

Se pospone sine die la opinión y aprobación de este Acuerdo por el Consejo, para su inclusión en el texto del Reglamento del Consejo.

03	**Propuesta**. Acuerdo número 160415-02, de fecha 15/04/2016, por el que se regula provisionalmente la organización interna, la estructura y las funciones de los órganos del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. (Anexo 05)	S	Alfredo Nieto
	Se planteó Propuesta ALTERNATIVA por el mismo proponente, al Acuerdo 160415-02 anterior, de modificación del texto del Acuerdo que se propone (Anexo)	S	

El Consejero Sr. Jiménez, en representación del CES, propone dejar fuera de la consideración del Consejo esta propuesta de acuerdo y su alternativa por considerarla materia propia del Reglamento del Consejo.
La Consejera María Robles, en representación de la Consejería de Presidencia, pone de manifiesto, al igual que en acuerdo anterior, el carácter reglamentario de dicho acuerdo. Asimismo manifiesta la existencia de determinados aspectos de dudosa legalidad en el mismo que deberían ser objeto de rectificación y mejora. Entre estos aspectos, manifiesta la imposibilidad de crear, por vía reglamentaria y, mucho menos por acuerdo, de órganos en el Consejo que no estén previstos en la su Ley de creación y, propone su mejora y la tramitación de este acuerdo con Reglamento de organización y que se eleve como propuesta para su tramitación por el Consejo de Gobierno por ser éste órgano el competente para su aprobación.
La Consejera María Robles, manifiesta su voluntad de colaborar el personal administrativo del Consejo de la Transparencia en la redacción del borrador de Reglamento de Organización con el fin de mejorar su redacción y agilizar su tramitación.

ACUERDO:
El Consejo en atención a lo expuesto, pospone su decisión a la espera de incorporar esta materia al futuro Reglamento del Consejo.

04	Propuesta. Acuerdo número 160415.03, de 15/04/2016, del pleno del Consejo, por el que se aprueba el PLAN ESTRATEGICO 2015-2020 del Consejo (Anexo 06)	S	Alfredo Nieto

El Consejero Sr. Jiménez, en representación del CES, propone dejar fuera de la consideración del Consejo esta propuesta de acuerdo.

La Consejera María Robles expone que para aprobar este Plan Estratégico debería conocerse el tenor literal de la modificación de la Ley de Transparencia de la Región de Murcia, recientemente debatida en la Asamblea y que aún no ha sido publicada. Esto es así, porque gran parte de las actuaciones contempladas en este Plan requieren que el Consejo tenga personalidad jurídica y esto depende de que así lo haya previsto la Ley. También pone de relieve que alguna de las medidas previstas en el Plan requiere tener competencias en materia de fomento y promoción y aclara que la Ley de Transparencia no ha atribuido tales funciones al Consejo.
Propone que dicho Plan se mejore y se adapte a la normativa.
Asimismo propone que este asunto se vea en otra sesión ya que la Consejera Patricia Fernández, en este punto se ha tenido que marchar y por tanto no existe quorum suficiente para llegar a acuerdos.
El Presidente manifiesta que la legalidad hay que cumplirla pero que la labor de promoción y fomento de los valores de la transparencia no pueden limitarse por aspectos exclusivamente jurídicos y competenciales y considera que, a título personal, puede continuar fomentando la

divulgación y el conocimiento de la transparencia.

ACUERDO:
Queda pospuesta sine die la opinión del Consejo sobre este Acuerdo.

06	Propuesta. Acuerdo número 160415.04, de 15/04/2016, del pleno del Consejo, por el que se aprueba el ESTATUTO DEL COLABORADOR-VOLUNTARIO del Consejo de la Transparencia y se establecen las instrucciones para crear el Catalogo de Proyectos de Colaboración y Voluntariado del CTRM. (Anexo 07)	S	Alfredo Nieto

A las 13,00 horas se ausenta la Consejera Patricia Fernández, lo que determina falta de quorum suficiente y el levantamiento de la sesión, quedando sin tratar los puntos 06, 07, 08, 10, 11, 12 y 13.

07	Propuesta. Acuerdo número 160415.05 de 15/04/2016, sobre indemnizaciones por razón de servicio y por dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. (Anexo 08)	S	Alfredo Nieto

A las 13,00 horas se ausenta la Consejera Patricia Fernández, lo que determina falta de quorum suficiente y el levantamiento de la sesión, quedando sin tratar los puntos 06, 07, 08, 10, 11, 12 y 13.

08	Informe con propuesta de acuerdo 160415.06 de 15/04/2016, sobre estado de la Oficina del Consejo- (Anexo 09)	S	Alfredo Nieto

A las 13,00 horas se ausenta la Consejera Patricia Fernández, lo que determina falta de quorum suficiente y el levantamiento de la sesión, quedando sin tratar los puntos 06, 07, 08, 10, 11, 12 y 13.

09	Informe dictamen sobre el Anteproyecto de Decreto de Participación Ciudadana (Anexo 10)	S	Jose David Hernández

Como se ha indicado, este punto fue tratado a continuación del Punto 01, por los motivos expuestos. El ex consejero José David Hernández expone el contenido del Informe elaborado en nombre del Consejo en relación con el Anteproyecto de Decreto de Participación Ciudadana, a cuyo contenido y conclusiones se presta conformidad, con la excepción de la petición que formula el consejero en representación del CES, Antonio Jiménez, quien solicita que en el informe se incluya un representante de los trabajadores en el Consejo de Participación Ciudadana; el resto de miembros del Consejo asumen la propuesta.

ACUERDO:
Se aprueba el informe con la observación indicada de que se incluya un representante de los trabajadores en la composición del Consejo de Participación Ciudadana.

10	Informe Anual 2015 para la Asamblea Regional (Anexo 11)	S	Alfredo Nieto

A las 13,00 horas se ausenta la Consejera Patricia Fernández, lo que determina falta de quorum suficiente y el levantamiento de la sesión, quedando sin tratar los puntos 06, 07, 08, 10, 11, 12 y 13.

11	Información sobre estado de las Reclamaciones, a petición de Consejera (Anexo 12)	S	Cati Esparza

A las 13,00 horas se ausenta la Consejera Patricia Fernández, lo que determina falta de quorum suficiente y el levantamiento de la sesión, quedando sin tratar los puntos 06, 07, 08, 10, 11, 12 y 13.

12	Propuestas de Resolución de 7 Reclamaciones presentadas ante el CTRM. Van las siguientes: (Anexos 13.1 a 13.7)	S	Alfredo Nieto

A las 13,00 horas se ausenta la Consejera Patricia Fernández, lo que determina falta de quorum suficiente y el levantamiento de la sesión, quedando sin tratar los puntos 06, 07, 08, 10, 11, 12 y 13.

13	Propuesta de Resolución de Consulta planteada por el SMS (Anexo 14)	S	Alfredo Nieto

A las 13,00 horas se ausenta la Consejera Patricia Fernández, lo que determina falta de quorum suficiente y el levantamiento de la sesión, quedando sin tratar los puntos 06, 07, 08, 10, 11, 12 y 13.

14	Informe verbal del Presidente del Consejo sobre: *Comparecencia en la Comisión de la Asamblea el 4-4-16 *Reunión en el CTBG Madrid el 14-4-16 *Informe sobre reuniones con los Ayuntamientos de la Región	José Molina, Presidente

El Presidente opta por intervenir con este punto del orden del Día a continuación de que se haya tratado el Punto 09.

Expone las actuaciones personales llevadas a cabo desde la última reunión, con el resultado siguiente:

- **Comparecencia en la Asamblea el 4-4-2016.** Informa de la buena acogida que tuvo su informe de presentación de las observaciones a las enmiendas presentadas a la Ley de Transparencia y la buena sintonía existente entre los grupos parlamentarios con relación a la Transparencia y al papel del Consejo.
- **Reunión en el CTBG Madrid el 14-4-2016**. Informa de los resultados de la reunión en Madrid, convocada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado, la creación de una Comisión de los diferentes Consejos autonómicos; la asunción de los criterios técnicos de evaluación de la transparencia elaborados por AEVAL y el ofrecimiento de creación de un Plan PILOTO en la CARM, por el que el CTRM junto con la colaboración de la Inspección de Servicios pudieran avanzar en algunas cuestiones de comprobación.
- **Informe sobre los Ayuntamientos de la Región**. El Presidente informa que lleva 15 reuniones con otros tantos Ayuntamientos de la Región y su intención es tener encuentros con todos ellos, para tratar temas relacionados con la promoción de la transparencia y con la firma de un Convenio Marco con la Federación Regional de Municipios y con la participación de la DG de Administración Local, orientado a la colaboración del Consejo en la redacción de una Ordenanza Integral en materia de Transparencia. Además, explica sus contactos con los Colegios Profesionales con la finalidad de promover la aplicación de la Ley de Transparencia, así como el proyecto de creación de premios sobre trabajos en materia de Transparencia en Institutos de Enseñanza Media, Colegios públicos, etc… así como promoción de un MASTER en esta misma materia.

  En este punto, se suscita una controversia por parte de la consejera María Robles quien argumenta que entre las funciones del Consejo y de su Presidente, no se encuentran las de promoción de la transparencia, ni las iniciativas de fomento de la misma en el ámbito de la Administración Local. El Presidente informa que, dentro de su función institucional y en aplicación de los principios inspiradores de la Ley de Transparencia regional, considera que tiene perfecto encaje las reuniones de carácter divulgativo y de dar a conocer al Consejo entre los ayuntamientos de la Región.

  El presidente desea hacer constar que las manifestaciones de la Consejera María Robles, son recibidas con sorpresa y son rechazadas y se solicitarán los dictámenes correspondientes y cita el artículo 9 de la CE para eliminar los obstáculos que las normas puedan obstaculizar el desarrollo de la democracia y las libertades. El presidente lamenta que la representante de la Consejería de Presidencia, anteponga las normas para impedir que se difunda una cultura de la Transparencia y el Buen Gobierno de las sociedades, que es el mandato que la Ley TBG impulsa y desde el CTBG nos han delegado. Le pide a la Consejera que colabore y reflexione, y si hay que cambiar normas que las proponga.

El Consejo se da por enterado de las actividades realizadas por el Presidente.

15	Ruegos y preguntas

La Consejera María Robles Mateo, desea que conste de forma expresa lo siguiente: "En relación con las manifestaciones recogidas en el acta, dirigidas a su persona y sin que se manifestasen en la sesión del 22 de abril de 2016, como Consejera de este Consejo y representante de la Administración regional en calidad de Secretaria General de la Consejería de Presidencia, quisiera dejar constancia de mi total apuesta por la defensa y mejora de la política de transparencia que lleva a cabo nuestro Gobierno y de mi preocupación por la interpretación realizadas a mis reiteradas intervenciones que, por otra parte, en modo alguno se han recogido en dicho documento.
El propósito de las mismas, no fue otro que dejar de manifiesto mis numerosas dudas técnicas y jurídicas a cerca de la legalidad de los acuerdos sometidos a la aprobación del pleno del Consejo de la Transparencia, ante la configuración actual de dicho Consejo, como órgano carente de personalidad jurídica y las competencias que le atribuye, a día de hoy, su ley de creación (artículo 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de Murcia).
Su plena independencia orgánica y funcional trata de garantizar su objetividad e independencia en el ejercicio de sus competencias, pero está sujeto a los límites legales para establecer su estructura y ejercer sus funciones".

Al término de la sesión, por el consejero Sr. Cobacho se propone reconocer el trabajo y las aportaciones realizadas por uno de los consejeros cesados, el Sr. Hernández González, a los fines y objeto del Consejo, a lo que se suman el resto de consejeros presentes así como el presidente.
Fuera de la sesión y en fase de redacción del borrador del Acta, el presidente desea hacer constar y lamentar, que en esta reunión, que se desestructuró totalmente como se puede comprobar por el acta, donde se alteraron los puntos del orden del día, para ausentarse el Sr Hernández, se olvidara de mencionar el agradecimiento de los servicios prestados por el Consejero Sr. Nieto, que ha sido el Ponente de todos los informes emitidos por este Consejo, ha creado la estructura organizativa de la Oficina, y aunque no se aprobara, ha establecido las normas de funcionamiento del Consejo, de su Comisión y de Presidencia. Es mi obligación reconocer y dejar constancia en esta acta de ese reconocimiento y del olvido imperdonable cometido. Agradezco los servicios prestados del Sr. Nieto, y espero que, desde su nuevo compromiso como Responsable Director de la Oficina del Consejo, siga colaborando con su capacidad profesional en beneficio de este proyecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 13,30 horas del día de la fecha.
De lo que doy fe, con el VºBº del Presidente.

EL SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE

J.A. Cobacho

José Molina

Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 8 noviembre 2016

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**07/inicio ó 04/2016**
Fecha	**17-05-2016. MARTES**
Hora inicio	**11,00**
Hora final	**13,00**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías, Escalera 3ª. 6ª planta**

ORDEN DEL DÍA

Previa autorización del Presidente del Consejo, se le convoca la reunión del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

PUNTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Anexo Texto (S/N)	Consejero Proponente
01	Aprobación Acta sesión anterior.	S *	JA. Cobacho, Secretario
02	Propuesta. Aprobación 10 Resoluciones a otras tantas Reclamaciones que se remiten y 1 acto de acumulación de Reclamaciones: Resoluciones: R03-2015, R07-2015, R14-2015, R21-2015, R30-2015, R32-2015, R33-2015, R36-2015, R03-2016 y R09-2016. Acumulación: R02-2015 y R20-2016	S	José Molina, Presidente
03	Propuesta. Aprobación Informe a consulta del Servicio Murciano de Salud	S	José Molina, Presidente
04	Informe Anual 2015 para la Asamblea Regional	S *	José Molina, Presidente
05	Propuesta. Acuerdo número 160517.01, de 15/04/2016, del pleno del Consejo, por el que se aprueba el ESTATUTO DEL COLABORADOR-VOLUNTARIO del Consejo de la Transparencia y se establecen las instrucciones para crear el Catalogo de Proyectos de Colaboración y Voluntariado del CTRM.	S	José Molina, Presidente
06	Ruegos y preguntas		

(*) Documentos ya remitidos con antelación a esta convocatoria

NOTA IMPORTANTE: Sin perjuicio del debate verbal que cada punto pueda suscitar durante la sesión, si hubiera propuestas concretas de modificación de los puntos y contenidos del Orden del Día así como por cualquier otra observación o circunstancia que se desee poner de manifiesto, **puede ser remitida mediante escrito a esta Secretaría, hasta el día 15 de mayo de 2016,** al objeto de que puedan difundirse con antelación suficiente entre el resto de miembros del Consejo.

Murcia, 10 mayo 2016
El Secretario del Consejo.
José Antonio Cobacho Gómez

SRES. CONSEJEROS DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	07/Inicio 6/04/2016
Fecha	17-05-2016, MARTES
Hora inicio	11,15 h
Hora fina	13,30 h
Lugar	Sede CTRM, Edf. Galerías, Escalera 3ª, 6ª planta

ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes a lo largo de la sesión (indicar Sí / No)

	Entidad representada	Art. Ley	Miembros designados
SÍ	Presidente	38 S	D. José Molina Molina, Presidente
NO	Asamblea Regional	38 S, a)	Dª Patricia Fernández López
NO	Asamblea Regional	38 S, a)	D. Miguel Sánchez López
SÍ	Consejería de Presidencia	38 S, c)	Dª María Robles Mateo
SÍ	Consejería de Hacienda y Administración Pública	38 S, c)	Dª María Pedro Reverte García
SÍ	Centro Directivo competente en Protección Datos	38 S, d)	Dª. Cristina Esparza Ruiz
SÍ	Universidad de Murcia	38 S, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
NO	Universidad Politécnica de Cartagena	38 S, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
SÍ	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	38 S, f)	D. José Antonio Cubillo Olmos, Secretario
SÍ	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38 S, g)	D. Antonio Jiménez Sánchez
SÍ	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38 S, g)	Dª Juana Pérez Martínez

Faltaron su asistencia por diversos motivos:

- Dª Patricia Fernández López
- D. Miguel Sánchez López
- Dª Mª Carmen Pastor Álvarez

Quorum e incorporaciones y ausencias a lo largo de la sesión y hechos relevantes en relación con las asistencias:

Existe quorum suficiente para la constitución e inicio de la sesión y se mantiene a lo largo de la misma. A las 12,22 abandona la sesión el consejero D. Antonio Jiménez Sánchez, al término de las deliberaciones del Punto 02 del Orden del Día.

Asiste, con voz pero sin voto, invitado por el presidente, el funcionario responsable de la oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega.

Iniciada la sesión y las deliberaciones correspondientes, los Acuerdos adoptados y en su caso, las manifestaciones relevantes en cada uno de los Puntos del Orden del Día han sido los siguientes:

PLENO DEL CONSEJO

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA y Acuerdos Adoptados

Nº	Descripción Puntos y propuestas y Acuerdos y decisiones adoptados	Consejero Proponente
01	Aprobación de Acta anterior.	D. Colectivo Secretario
	Se formulan diversas reparos al texto del borrador del Acta de la sesión anterior 22-4-2016. La Consejera María Teresa, en representación de la Consejería de Presidencia y Justicia, manifiesta diversas observaciones y modificaciones a la propuesta del orden del día y a la supresión o adición al texto del Acta. Quedan pendientes de incorporar a Acta las observaciones presentadas y de aprobación para sesión ordinaria.	
02	Propuestas: Revisión de los Reglamentos y procedimientos de información que se remiten a raíz de la recomendación de los auditores: Reglamentos: RD-2015, RP-2015, RC-2015, RA-2015, RM-2015, RV-2015, RB-2015, RBr-2015, RBr-2015, RDC-2016 y RDC-2016. Procedimientos: RI-2015 y RPI-2015.	D. Pedro, Presidente
	En el debate sobre este punto, se han producido aportaciones relevantes por parte de algunos Consejeros. El Consejero D. Antonio Jiménez, que se abstuvo en la votación de aprobación de los proyectos anteriores, en base a la aprobación del borrador de reglamento RDC-16-2016, aporta una nueva incorporación final a este punto, el texto siguiente, referido al reglamento RDC-2015: "Como cuestión representativa del Consejo Económico y Social en el Consejo de la Transparencia, en uno de los puntos que se abordan la Reglamento sobre Reparo establecido, quiero dejar constancia en acta del acuerdo de la Universidad que, formalmente, ha establecido: Con independencia de los informes, en aras a una posición del contenido del Informe de Fiscalía y del mandato de la sociedad en relación a la información que se maneja, entiende que la Universidad se personará ante la Administración Regional por una actuación administrativa ajena de determinadas cuestiones, [illegible] en la obligatoriedad de [illegible] por parte de entidades [illegible] en relación a [illegible] y alternativa determinadas desde la óptica ética, cuando la información se la pueda [illegible] en exhibir de la Región de Murcia, o alguno de sus organismos o entidades dependientes. Con [illegible] que pueda [illegible] en los procedimientos [illegible] en este acuerdo en Mesa del Consejo. Entiende, finalmente, que se trata de una contradicción que provoca el hecho de no estar [illegible] en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, en el que sólo [illegible] en cuanto de derecho de personal específico para dicho órgano, que garantice la independencia e imparcialidad en el desarrollo de sus funciones, especialmente cuando en este caso, el Vocal del Consejo de la Transparencia, la [illegible] de órgano independiente, se cuestiona y facilitaría de las obligaciones previstas en dicha ley. Solicita en este acto el pronto Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia	

PLENO DEL CONSEJO

	para que se informe al Gobierno Regional y a la Asamblea Regional de Murcia e impulsar las modificaciones legales que sean necesarias para conseguir que tanto la elaboración de Consejo(s) como se ajuste a derecho, diferenciándose puntos de vista, dicho órgano sea compatible con la necesaria independencia e imparcialidad de sus miembros [illegible]." Los Consejeros representantes de las Consejerías de Hacienda y AP y de Presidencia, en relación con las Propuestas de Resolución, indican que la parte reclamante ha [illegible] en la Reclamación por haber sido publicada la información solicitada en su día en el Portal de la Transparencia, proponen rechazar la parte dispositiva de las Propuestas de Resolución relativas a la reclamación "estimada" y reclamación "parcialmente estimada" por considerar que el procedimiento se ha tramitado de manera adecuada. **ACUERDO** Se aprueban las propuestas de Resolución [illegible] para su ratificación. Se aprueban con la abstención del Consejero Sr. Jiménez por los motivos alegados, y con las calificaciones de los Consejeros representantes de las Consejerías de Hacienda y AP y Presidencia [illegible] respectivamente, en aquellas Propuestas de Resolución en las que la entidad reclamada es la Administración Pública del Servicio Murciano de Salud.	
24	Propuesta: Aprobar el informe [illegible]	[illegible]
	Se aprueba el contenido del informe, con la abstención manifestada del Consejero Sr. Jiménez.	
24	Informe Anual 2005 para la Asamblea Regional	[illegible]
	Se aprueba el Informe Anual 2005 para la Asamblea por los consejeros asistentes.	
25	Propuesta: Proyecto número [illegible] de Consejo, por el que se aprueba el REGISTRO DEL COLABORADOR VOLUNTARIO de Consejo de la Región de Murcia [illegible] Catálogo de Proyectos de Colaboración y Voluntariado de CTRM	[illegible]
	El Presidente del Consejo [illegible] de la propuesta y de los motivos que la llevan proponerla. Por la representación de la Consejería de Hacienda y AP se pone en conocimiento un documento denominado "Nota sobre el borrador de acuerdo por el que se aprueba el Estatuto del Colaborador Voluntario" que se une como Anexo a la presente acta. En [illegible] Consejería de Hacienda y AP, fechado el día [illegible] de 2006, se concluye: "Con estas consideraciones, lo que se pretende con el presente Estatuto del colaborador voluntario es [illegible] a los ciudadanos el ejercicio de transparencia, que actúen como [illegible] y promotores de la transparencia en la Región de Murcia y contribuyan de forma efectiva a incrementar el nivel de responsabilidad y participación ciudadana en las organizaciones públicas.	

PLENO DEL CONSEJO

Para cumplir estos objetivos en primer lugar se debe que constituir como entidad de voluntariado, inscribiéndose en el Registro correspondiente. En segundo lugar, se ha de establecer un Programa de voluntariado, donde se han de establecer las líneas de actuación. Y por último establecer las condiciones y requisitos que han de reunir los voluntarios que participan en este programa.

Lo que se pretende es que el colectivo de voluntarios, dentro de este colectivo, por un lado, se organizaría antes de un permiso de transparencia de los ciudadanos pudiera y por otro solicitar o esos ciudadanos obtener información.

Con ello se pretende obtener una indicación del grado de cumplimiento de la Administración con sus obligaciones de transparencia y obligaciones de información.

Como ya se ha indicado, es un proyecto ambicioso, que pretende incrementar la demanda de transparencia, implicando a los ciudadanos más activos y que desde la capacidad de criticar que supone la transparencia, no hay nada en un proyecto objeto de amparo que se quiere que se regule en el derecho positivo.

Hay que señalar que el Consejo de la Transparencia es un órgano independiente de control de la transparencia en sentido funcional. Además, que a tenor de la propuesta de Acuerdo por la que se aprueba el Reglamento de Colaborador Voluntario, ha de constituirse como entidad de voluntariado con los requisitos exigidos en el citado artículo 30 de la Ley 5/2004 de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, que establece de regular la forma pública establecer que han de amparar de forma permanente, estable y organizada, programas o proyectos concretos de voluntariado en el marco de los fines de interés general señalados en esta ley, y desarrollar su actividad fundamentalmente a través de voluntarios o están integrados mayoritariamente por ellos.

No está no queda claro como se va a organizar el Consejo de la Transparencia, que es una administración independiente pública, sobre los efectos de voluntarios. Porque si se encuentra dentro del mismo que se diga su carácter tribal, y deberá reunir los requisitos propios de inscripción registrales de voluntariado, además de jurídica determinada, bajo programas de voluntariado...

Tampoco queda claro la facultad para contratar voluntarios que desarrollen los programas que se definen, es el caso que se ve a realizar de los actos que se adelantan, es la carga de trabajo que esto supone para la Administración, lo que supone los recursos de dedicar un trabajo de tiempo y recursos la información. Esto trae que tenga efectos externos, efectos económicos de responsabilidad de voluntarios, y una serie de tareas administrativas que pueden suponer un inconveniente de gasto de personal."

La representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que de acuerdo con la Ley del Voluntariado, esto requeriría que el Consejo desarrollase administrativamente actividades de voluntariado y por tanto no se podría ejercer. Aparte unos textos en extenso, en los que se concluye: "Así pues, el CTRM no podría constituirse entidad de voluntariado, pues en primer lugar no goza de personalidad jurídica propia, y en segundo lugar, entre sus funciones y prerrogativas establecidas en el artículo 19 de la Ley de Transparencia, no se encuentran las de amparar permanentemente programas o proyectos concretos de voluntariado, por lo que no se corresponde la información contenida en el artículo 2 de que "los fines de actuación del voluntariado, son coincidentes con los fines y objetivos del Consejo". Además, la responsabilidad del Consejo y su actividad no se desarrolla con voluntarios sino con funcionarios y contratados."

PLENO DEL CONSEJO

	ACUERDO: Por unanimidad de los presentes, se acuerda dejar este punto pendiente de estudio de las observaciones planteadas por la representación de los Consejeros de Hacienda y AP y de Presidencia y de que el Consejo pueda adquirir personalidad jurídica para ello, cuando proceda.
24	Ruegos y preguntas No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 13, 30 horas del día de la fecha.

De lo que doy fe, con el VºBº del Presidente.

El Secretario

[redacted]

[redacted]

VºBº
EL PRESIDENTE

José Molina

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**05/2016 (08 general)** **MONOGRÁFICA**
Fecha	**08-07-2016**
Hora inicio	**11,00**
Hora final	**12,30**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta**

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO

Tras la convocatoria y cumplidos los plazos para formular propuestas de inclusión en el Orden del Día, se le convoca la reunión del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

Se le recuerda que el desarrollo de la Sesión se atendrá a lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno del Consejo, de ordenación de las sesiones en los órganos colegiados.

PUNTOS PROPUESTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Anexo Texto (S/N)	Consejero Proponente
01	Propuestas que formula el Presidente del Consejo sobre Resolución de Reclamaciones interpuestas en materia de transparencia. Exptes números: R031/2015 R034/2015 R037/2015 R038/2015 R039/2015 R001/2016 R002/2016 R004/2016	S	Presidente
02	Ruegos y preguntas		

Murcia, 05 de julio de 2016.
El Secretario del Consejo. José Antonio Cobacho Gómez

SRES. CONSEJEROS DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

PLENO DEL CONSEJO (no adaptación Ley 7/2018)

Número de sesión	03/Inicio/08/2020
Fecha	25-07-2018. MARTES
Hora inicio	12.00 h
Hora fin	13.30 h
Lugar	Sede CTRM. Ctra. Garavilla, Decanato 31, 6ª planta

ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes a lo largo de la sesión (indicar Sí / No) (Según Composición del Consejo con anterioridad a la reforma introducida por la Ley 7/2018)

	Entidad representada	Art. Ley	Asiste S/N	Titulares	Nº sesiones
01	Presidencia	[illegible]	Sí	D. José Molina Molina	01
02	Asamblea Regional PP	[illegible]	NO	Dª Pascuala Fernández López	-
03	Asamblea Regional C's	[illegible]	Sí	D. Miguel Sánchez Lopez	02
04	Asamblea Regional PSOE	[illegible]	NO	Dª [illegible]	
05	Asamblea Regional MORENA	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	03
06	Consejería de Presidencia	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	04
07	Consejería de Hacienda y Administración Pública	[illegible]	Sí	Dª María Pedro Reverte García	02
08	Dª Función Pública [illegible]	[illegible]	NO	Dª [illegible]	
09	Universidad de Murcia	[illegible]	NO	D. [illegible]	-
10	Universidad Politécnica de Cartagena	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	06
11	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	[illegible]	Sí	D. José Antonio Cabrera Gómez	07
12	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	[illegible]	Sí	D. Antonio Jiménez Sánchez	08
13	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	[illegible]	NO	[illegible]	
14	Consejo de Participación Ciudadana	[illegible]		Pendiente	-
15	Federación de Municipios de la Región de Murcia	[illegible]	Sí	[illegible]	09
16	Universidad de Murcia [illegible]	[illegible]	Sí	[illegible]	10
17	Consejería competente en materia de Industria (ICTAN)	[illegible]	NO	D. José Luis Sánchez Fernández	-
18	CARM	[illegible]		Pendiente	-

PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

No asisten, habiendo excusado su asistencia por diversos motivos, los miembros que se relacionan:

1. Dª Patricia Fernández López
2. Dª Presentación López Piñero
3. Dª Catalina Esparza Ruiz
4. D. Santiago Álvarez Carreño
5. Dª Juana Pérez Martínez
6. D. José Luis Sánchez Fagúndez

No hay representación de las entidades e instituciones siguientes:

7. Por el Consejo de Participación Ciudadana, no hay designación por no estar constituido dicho organismo.
8. Por la Organizaciones Empresariales (CROEM), el representante designado inicialmente fue objeto de revocación con anterioridad a la sesión y está pendiente de designar nuevo representante.

Quorum e incorporaciones y ausencias a lo largo de la sesión y hechos relevantes en relación con las asistencias
De acuerdo con la composición del Consejo, después de la modificación de la Ley 7/2016, que eleva el número de representantes de entidades a 17 más el Presidente y teniendo en cuenta que dos entidades carecen de representación, el Pleno estaría compuesto por 16 miembros, incluido el Presidente. El quorum ordinario se alcanza con 9 (la mitad más uno) y los asistentes al inicio de la sesión (12,50 h) son 10.

Asiste, con voz pero sin voto, invitado por el presidente, el funcionario responsable de la oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega.

CUESTIONES PREVIAS:

1. Acuerdo adoptado en el Pleno de 8 de julio de 2016 y nueva convocatoria.

En el pleno celebrado el 8 de julio de 2016, al que habían sido convocados exclusivamente los miembros del Consejo designados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2016, se adoptó el acuerdo de considerar inválida la reunión, debiendo convocarse a todos los representantes de las entidades e instituciones que conforman el Consejo, con la configuración establecida por la Ley 7/2016.
En la sesión del 8 de julio de 2016, todas las entidades e instituciones presentes en el Consejo no habían cumplido con la obligación de designar representantes, por lo que la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo al Consejo de Gobierno no se había podido realizar.
Tras el acuerdo de 8 de julio de 2016, por la presidencia del Consejo se instó a que las entidades e instituciones que faltaban, designaran sus respectivos representantes.
Durante el proceso de designación, una entidad, la CROEM, comunicó a la presidencia del Consejo la revocación del representante designado y de su suplente.

Región de Murcia

CTRM
Consejo de Transparencia de la Región de Murcia

PLENO DEL CONSEJO (por Figuración Ley 7/2016)

El 14 de julio de 2016, se remitió propuesta de nombramiento de nuevos representantes en el Consejo de la Transparencia, a la Consejería de Presidencia con el ruego de su inclusión en el inmediato siguiente Consejo de Gobierno del 20 de julio.
La propuesta fue aceptada por el Consejo de Gobierno, cuyo Acuerdo de nombramiento fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del 23 de julio.

Formalmente el nombramiento, fueron convocados de nuevo todos los miembros del Consejo, incluidos los representantes de nuevas entidades o instituciones, para una sesión ordinaria el día 25 de julio de 2016.

Tras la deliberación y las deliberaciones correspondientes, los Acuerdos adoptados y en su caso, las manifestaciones relevantes en cada uno de los Puntos del Orden del Día han sido los siguientes:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA y Acuerdos Adoptados

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Acuerdo Tomado (S/N)	Consejero Proponente
1	Ratificación de la toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo, tras su nombramiento en Consejo de Gobierno, así como representantes titulares o suplentes de las respectivas entidades.	S	
	Por la presidencia del Consejo, se hace entrega a los nuevos miembros, para su estudio de la documentación para tratar en sesión por primera vez, un artículo relativo a los presupuestos participativos CARM y un libro con los representantes de cada entidad o institución que forma parte del Consejo.		
2	Propuestas que formula el Presidente del Consejo sobre Resolución de Reclamaciones interpuestas en materia de transparencia e información: R/01-2016 R/004-2015 R/007-2015 R/009-2015 R/008-2015 R/001-2016 R/007-2016 R/004-2016 Nota: La información, datos, antecedentes, consideraciones y contenido de la resolución, es confidencial y provisional hasta que se adopte la Resolución que proceda y no debe ser cedida o tratada con terceros ajenos a las respectivas representaciones.	S	Presidente
	El secretario cede el turno al responsable de la oficina del Consejo para que explique los aspectos relevantes de cada una de las propuestas formuladas. Éste indica que todas las		

	propuestas alguna otra petición concreta y otra relacionada con medidas similares, teniendo los poderes con expediente en cada caso. El pleno considera relevante a que en las consideraciones jurídicas que se contienen en la propuesta se relatan diferentes parámetros de aplicación de la ley en la ponderación de la consulta de las entidades e instituciones demandadas con una finalidad científica. Así, se destaca que el derecho de acceso a la información es un derecho protegido por parte de la Administración y que debe, para poder denegarlo, tener en cuenta todo el contenido de la solicitud, cuando se trata de información y valoración y calificación de informes de diferentes organismos de la Región, en cuanto contienen o no datos de personas de carácter personal o especialmente protegidos. En este aspecto, se indica que en ocasiones no es que la Administración no la resuelva correctamente, se trata de formular alegaciones en el proceso de información, el Consejo no entrará a dirigir "terceros propios" si contienen o no consideración final sobre datos protegidos. En cuanto a la información de la propuesta, se indica que facilita su interpretación y otorga una mayor seguridad jurídica, neutralidad y fácil desarrollo. El representante del CES, Sr. [illegible], considera que en el caso de la petición de datos personales, [illegible] no tienen sido exigencia por la solicitud [illegible] o no datos de protección. Como ejemplo, el funcionario [illegible] y Cultura indica que en la aplicación como criterio de acceso [illegible] protegidos, que de solicitar datos [illegible], el Consejo [illegible] en cuenta. Se indica, [illegible] las propuestas de resolución de las reclamaciones que se [illegible], [illegible] Universidad, sobre la Propuesta de Resolución 83/2015 en la que las representaciones de las Consejerías de Hacienda y AP y de Hacienda modificaron la documentación a Propuesta de Resolución 107/2015 en la cual se pasó de modificar el acuerdo impugnado de la parte choque y para indicar que la ejecución de la resolución debe hacerse conforme a lo expuesto en la consideración IX.	
23	Ruegos y preguntas El representante de la Consejería de Hacienda y AP pondera que el plazo de ejecución [illegible] para dar cumplimiento a las Resoluciones de Reclamaciones, de 15 días hábiles, es escaso. Por la Presidenta de la Mesa que es un plazo bajo, pendiente de regular en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y que en realidad [illegible] Resolución no vinculante firmada. El representante del CES, Sr. [illegible], [illegible]	

introducida por la Ley 7/2016 en cuanto a la publicidad activa de las relaciones de puestos de trabajo y la ampliación de su contenido y dado que en el Portal de la Transparencia siguen publicados unos datos que no se ajustan al precepto legal, solicita que por la presidencia se oficie a la Consejería competente en materia de transparencia para recabar información acerca del criterio que la Administración y su Sector Público tienen previsto aplicar al respecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 23.20 horas del día de la fecha. De lo que doy fe, con el VBM del Presidente.

EL SECRETARIO

[redacted]

Ldo. Calderón

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

[redacted]

Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 4 de octubre de 2016

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**06/2016 (09 general)** **MONOGRÁFICA**
Fecha	**25-07-2016**
Hora inicio	**12,30**
Hora final	**13,30**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta**

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO

Tras la convocatoria, se le convoca a la reunión del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

PUNTOS PROPUESTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Anexo Texto (S/N)	Consejero Proponente
01	Recepción y toma de posesión de quienes asistan por primera vez al Consejo, tras su nombramiento en Consejo de Gobierno, sea como representantes titulares o suplentes de las respectivas entidades.	N	-
02	Propuestas que formula el Presidente del Consejo sobre Resolución de Reclamaciones interpuestas en materia de transparencia. Exptes números: R031/2015 R034/2015 R037/2015 R038/2015 R039/2015 R001/2016 R002/2016 R004/2016 **Nota: La información, datos, antecedentes, consideraciones y contenido de la resolución, es confidencial y provisional hasta que adopte la Resolución que proceda y no debe ser cedida o tratada con terceros ajenos a las respectivas representaciones.**	S	Presidente
03	Ruegos y preguntas		

Murcia, 13 de julio de 2016.
El Secretario del Consejo. José Antonio Cobacho Gómez

SRES. CONSEJEROS DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

Número de sesión	07/2016 y 10 desde inicio actividad 01/2016 Extraordinaria
Fecha	27-04-2016, viernes
Hora inicio	17,30 h
Hora final	19,15 h
Lugar	Sede CTRM, Edif. Galerías, escalera 81, 4ª planta

ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes a lo largo de la sesión (indicar Sí / No) (Según Composición del Consejo con anterioridad a la reforma introducida por la Ley 7/2016)

	Entidad representada	Art. Ley	Asiste S/N	Titulares	Nº asist.
01	Presidente	[illegible]	Sí	D. José Molina Molina	01
02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Dª [illegible]	
03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	D. [illegible]	
04	[illegible]	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	02
05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
06	Consejería de Presidencia	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	03
07	Consejería de Hacienda y Administración Pública	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	04
08	[illegible]	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	05
09	Universidad de Murcia	[illegible]	Sí	D. [illegible]	06
10	Universidad Politécnica de Cartagena	[illegible]	[illegible]	Dª [illegible]	
11	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	[illegible]	Sí	D. José Antonio Sobrado Gómez	07
12	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	[illegible]	[illegible]	D. Antonio [illegible]	
13	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	[illegible]	Sí	Dª [illegible]	08
14	Consejo de Participación Ciudadana	[illegible]		Pendiente constitución Consejo	
15	Federación de Municipios Región de Murcia	[illegible]	Sí	D. [illegible]	09
16	Unión General de Trabajadores (UGT)	[illegible]	[illegible]	Dª [illegible]	
17	Cambiemos Obreros Región de Murcia (Ciudad)	[illegible]	Sí	D. [illegible]	10
18	CROEM	[illegible]		Pendiente designar	–

PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

No asistan, habiendo excusado su asistencia por diversos motivos, los miembros que se relacionan:

1. Dª Patricia Fernández López
2. Dª María Giménez Casalduero
3. Dª. Mari Carmen Pastor Alvarez
4. D. Antonio Jiménez Sánchez
5. Dª. Eugenia Pérez Parra

No hay representación de las entidades e instituciones siguientes:

6. Por el **Consejo de Participación Ciudadana**, no hay designación por no estar constituido dicho organismo.
7. Por la **Organizaciones Empresariales (CROEM)**, el representante designado inicialmente fue objeto de revocación con anterioridad a la sesión y está pendiente de designar nuevo representante.

Quorum e incorporaciones y ausencias a lo largo de la sesión y hechos relevantes en relación con las asistencias:
De acuerdo con la composición del Consejo, después de la modificación de la Ley 7/2016, que eleva el número de representantes de entidades a 17 más el Presidente y teniendo en cuenta que dos entidades carecen de representación, el Pleno estaría compuesto por 15 miembros, incluido el Presidente.
El quorum ordinario es a cerca con 9 (la mitad más uno) y los asistentes suman 10, por lo que se alcanza el quorum mínimo necesario.

Asiste, con voz pero sin voto, invitado por el presidente, el funcionario responsable de la Oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega.

CUESTIONES PREVIAS:

1. **Nombramiento de los Suplentes.**

En relación con los suplentes de los titulares, se informa del escrito recibido de la Sra. **Presidenta de la Asamblea, en el que informa que el nombramiento de los Suplentes por los** Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea no se ha ajustado al procedimiento interno previsto para ello y que además, la figura de los suplentes de los titulares NO está **prevista en la Ley de Transparencia en cuanto a la organización del Consejo de la** Transparencia (artículo 38) por lo que la Asamblea considera nulo de pleno derecho el nombramiento de los mismos por el Consejo de Gobierno.
El escrito de la Asamblea insta a la revocación de dicho Acuerdo en lo relativo a los suplentes.
El Presidente informa que, en base a ello, de acuerdo con la Sra. Consejera de Presidencia, se ha optado por solicitar dejar sin efecto la propuesta de nombramiento de los suplentes, si bien tanto la Consejería de Presidencia como los servicios jurídicos del Consejo consideran **plenamente ajustado a Derecho dicho nombramiento. No obstante, en evitación de conflictos de competencias se ha optado por esa solución.**

PLENO DEL CONSEJO (conforme Ley 7/2004)

La representación de la Consejería de Presidencia en el Consejo, Sr. Manuel Ribes, propone que el Consejo pida a cada una de las Entidades representadas en el Consejo de la Transparencia por sólo un/a que pueda ser efectivo su nombramiento de suplentes, a la vista de ello, el Consejo solicitará a la Consejería de Presidencia que tenga la amabilidad del Acuerdo del Consejo de Gobierno en lo relativo a su nombramiento de suplentes.

Esta cuestión queda incluida al apartado de Ruegos y Preguntas, al tratarse de acuerdo adoptado al respecto.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA y Acuerdos Adoptados

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Consejero Proponente
01	Aprobación del Acta del Pleno del Consejo sobre el DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER que se celebró el día 28 de septiembre de 2016	Presidencia
	ACUERDO: Se aprueba el Acta de manifiesto por unanimidad	
02	Informe que presenta el Vocal de Acceso a la Información sobre el estado de la publicidad activa en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma y propuesta de pronunciamiento del Consejo al respecto	Vocal de Acceso a la Información
	ACUERDO: El vocal proponente expone de forma clara y concisa con detalle y se centra en aquellos aspectos del informe vinculados a las que le llegaron, destacando la necesidad de que el Consejo ejerza una labor de asesoría y de control sobre la publicidad activa que se está realizando en el Portal de Transparencia de la CARM. Durante el debate hay quienes ponen de manifiesto la carencia de medios con que cuenta el Consejo y la necesidad de buscar a cada caso el/la con el grado de proporcionalidad que indica el autor del informe. El Consejo se da por enterado del informe pero no adopta ningún acuerdo al respecto, a diferencia al respecto.	
03	Ruegos y preguntas	
	03.1. En respuesta a la pregunta realizada en Ocasiones Previas, se alude al mantenimiento de los siguientes: 03.2. En relación con la noticia aparecida en los medios de comunicación relativa a que "no están trabajando en el Consejo, existiendo sus dificultades económicas por ejercer el derecho de acceso a la información", indicó que los medios personales en dedicaciones del Pleno del Consejo, sólo significa que sus miembros/as se ofrecen a que acudan cuando documentados de denuncias por dichas amenazas, al cual no se refiere a la Administración regional. Ha sido Consejo de la Transparencia, sino a capacidad dada en otros Administraciones públicas y a expedientes que gestiona el Consejo de la Transparencia y Buen	

PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

Gobierno del Estado, siendo unas manifestaciones pronunciadas en un manifiesto y contexto general relacionado con el Día del Derecho a saber y Presupuestos Participativos y sin la literalidad ni atribución al Consejo, que los medios han realizado.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 19,15 horas del día de la fecha.

De lo que doy fe, con el VºBº del Presidente

EL SECRETARIO:

[redacted]

J.A. Gonzalo

PRESIDENTE:

[redacted]

José Molina

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 4 de octubre de 2016

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**07/2016 (10 desde inicio actividad)**
Fecha	**27-09-2016**
Hora inicio	**17,00**
Hora final	**18,30**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta**

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO

CONSEJEROS CONVOCADOS:

Entidad representada	**Art. Ley**	**Titulares**
Presidente	38.6	D. José Molina Molina
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	Dª Patricia Fernández López
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Miguel Sánchez López
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	Dª Presentación López Piñero
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	Dª María Giménez Casalduero
Consejería de Presidencia	38.5, b)	Dª María Robles Mateo
Consejería de Hacienda y Administración Pública	38.5, c)	Dª María Pedro Reverte García
DG Función Pública y CS. Protección Datos	38.5, d)	Dª. Catalina Esparza Ruiz
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	38.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	D. Antonio Jiménez Sánchez
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)	Pendiente constitución Consejo
Federación de Municipios Región de Murcia	38.5, i)	D. Diego Conesa Alcaraz
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar

Sr/a Consejero/a:
Se le convoca a la sesión ordinaria del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PLENO DEL CONSEJO

ORDEN DEL DÍA, rogándole **CONFIRME** su asistencia personal,

PUNTOS PROPUESTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Adjunta Texto y antece-dentes (S/N)	Miembro proponente del punto del Orden del Día
01	Lectura y aprobación, si procede del MANIFIESTO DEL CONSEJO e informe de actuaciones del Presidente del Consejo	SI	José Molina Molina
02	Dando cuenta de la solicitud e informe sobre el estado de la Publicidad Activa y de los Portales de Transparencia del Sector Público de la Comunidad Autónoma, presentado y elaborado por el vocal del Consejo, D. Jose Luis Sánchez Fagundez, en representación de la central sindical Comisiones Obreras.	SÍ	
	Ruegos y Preguntas		

Murcia, 20 de septiembre de 2016
El Secretario del Consejo.
José Antonio Cobacho Gómez

SRES. CONSEJEROS DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia

CTRM

PLIEGO DE CONDICIONES [illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sala CTRM, Edificio Galerías Cardenal [illegible], 6ª planta

[illegible]

[illegible] Lote [illegible] Hotel [illegible] Compostelanum del Camino [illegible] (Publicado por Ley 7/2016)

	Publicidad [illegible]	[illegible]	[illegible]	Título [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

PLENO DEL CONSEJO (configurado en Ley 2/2016)

No asistieron, habiendo excusado su asistencia por diversos motivos, los miembros que se relacionan:

1. Dª [illegible]
2. Dª [illegible]
3. Dª [illegible]
4. Dª [illegible]
5. Dª [illegible]

[illegible]

6. [illegible]
7. [illegible]

Quórum e incorporaciones y ausencias a lo largo de la sesión y hechos relevantes en relación con su asistencia:
De acuerdo con la composición del Consejo, después de la modificación de la Ley 2/2016, que eleva el número de representantes de entidades a 15 más el Presidente y teniendo en cuenta que dos entidades carecen de representación, el Pleno estará compuesto por 15 miembros, incluido el Presidente.
El quórum ordinario se alcanza con 5 (la mitad más uno) y los asistentes suman 10, por lo que se alcanza el quórum mínimo necesario.

Actúa, con voz pero sin voto, invitado por el presidente, el funcionario responsable de la Oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega.

CUESTIONES PREVIAS:

1. Nombramiento de los Suplentes.

[illegible]

[illegible]

Segunda Cuenta

CTRM
Consejo de la Transparencia

PLANO DEL CONSEJO (por figura de Ley 2/2016)

La representación de la Consejería de Presidencia en el Consejo, Sra. María Tocino, propone que el Consejo oficie a cada una de las Entidades representadas en el Consejo de la Transparencia para solicitar un cajón de [illegible] al [illegible] de [illegible] Consejo oficiará a la Consejería [illegible] Consejo de Gobierno en lo relativo al [illegible] de Suplentes.
Esta cuestión [illegible] Apartado de Ruegos y Preguntas [illegible] el respecto.

[illegible]

Nº	Orden por Puntos y propuestas	Consejero Proponente
01	Aprobación del texto del Manifiesto del Consejo sobre el DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER, que se celebra el día 28 de [illegible] de 2016.	Presidente
	ACUERDO: Se aprueba el texto del Manifiesto por unanimidad.	
02	Informe que presenta el vocal D. Juan Luis Sánchez Fagúndez sobre el estado de la publicidad activa en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma y propuesta de pronunciamiento del Consejo al respecto.	Vocal [illegible] Sánchez Fagúndez
	ACUERDO: [illegible]	
03	Ruegos y preguntas	
	03.1. Se incorpora la cuestión aplicada en Cuestiones Previas relativa al [illegible] suplentes. 03.2. [illegible] Consejo de la Transparencia [illegible] Consejo de la Transparencia y [illegible]	

[illegible]

FIRMA DEL CONSEJO (configurada de Ley 7/2015)

	[illegible]

[illegible]

De lo que doy fe, con el VºBº de [illegible]

EL SECRETARIO

J.A. Gonzalez

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. [illegible]

CTRM

Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 4 de octubre de 2018

Región de Murcia

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	08/2016 [11 desde inicio actividad]
Fecha	04-10-2016
Hora inicio	11:00
Hora final	13:00
Lugar	Sede CTRM, Edif. Industrial, 4ª Fase, 6ª planta

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO

CONSEJEROS CONVOCADOS:

Entidad representada	Art. Ley	Titulares
Presidente	36.5	D. José Molina Molina
Asamblea Regional PP	36.5, a)	Dª Patricia Fernández López
Asamblea Regional PSOE	36.5, a)	D. Miguel Sánchez López
Asamblea Regional PSOE	36.5, a)	Dª Presentación López Pérez
Asamblea Regional PODEMOS	36.5, a)	Dª María Giménez Casalduero
Consejería de Presidencia	36.5, b)	Dª María Robles Marco
Consejería de Hacienda y Administración Pública	36.5, c)	Dª María Pedro Navarro García
Dirección Pública y Ch. Protección Datos	36.5, d)	Dª Catalina Esparza Ruiz
Universidad de Murcia	36.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
Universidad Politécnica de Cartagena	36.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	36.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	36.5, g)	D. Antonio [illegible]
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	36.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez
Consejo de Participación Ciudadana	36.5, h)	Presidente Comisión Consejo
Federación de Municipios Región de Murcia	36.5, i)	D. Diego Conesa Alonso
Unión General de Trabajadores (UGT)	36.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	36.5, j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez
CROEM	36.5, k)	Presidente designar Asamblea

Sr/a Consejero/a:
Se le comunica a la sesión ordinaria del Pleno en el lugar, fecha y hora, cuales indicados, para tratar el siguiente:

Región de Murcia

CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

ORDEN DEL DÍA, según la CONFIRME [illegible] [*]

PUNTOS PROPUESTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Adjunta texto y antecedentes (S/N)	Miembro proponente del punto del Orden del Día
01	Aprobación borradores actas sesiones ordinarias 07, 08 y 09 y extraordinaria 10.	S (enviados el 20/05)	D. Cabacho, Secretario
02	Propuesta de ACUERDO 16/01/04/01 que consiste en: **"Aprobación inicial y provisional de la estructura organizativa de la Oficina del Consejo de la Transparencia y de la Relación de Puestos de Trabajo para 2017 y facultar al Presidente para remitir la propuesta a la DG de Función Pública y CS para su valoración y para aprobar las modificaciones propuestas por dicho Centro Directivo e incorporación al proyecto de presupuesto del Consejo para 2017, dando cuenta posterior al pleno."** Se adjunta texto propuesto.	S (enviados el 20/05)	José Molina, Presidente
03	Propuesta de ACUERDO 16/01/04/02 que consiste en: **"Aprobar el Proyecto inicial de Presupuesto del Consejo para 2017 y facultar al Presidente para su remisión a la DG de Presupuestos y Fondos Europeos para su toma en consideración así como para aprobar las modificaciones que la Consejería de Hacienda y AP pueda introducir en los créditos presupuestarios del Consejo, dando cuenta posterior al pleno".** Se adjunta texto propuesto.	S (enviados el 20/05)	José Molina, Presidente
04	Propuestas de ACUERDOS de aprobación de las "Propuestas de Resolución formuladas por el Sr. Presidente del Consejo, relativas a diversos Reclamaciones de Incorporación formuladas por los ciudadanos". **Expte:** **04/2016, de 28-01-2016, [redacted] vs SMS** **30/2016, de 30-03-2016, [redacted] vs Ayto. Cartagena** **31/2016, de 31-03-2016, [redacted] vs SMS** **32/2016, de 28-05-2016, [redacted] vs Ayto. Mazarrón** **14/2016, de 06-04-2016, [redacted] vs Ayto. Murcia** **15/2016, de 06-04-2016, [redacted] vs Federación Cultural** Se adjuntan propuestas.	S (enviados el 30/05)	José Molina, Presidente
05	Propuestas de ACUERDOS de aprobación de las "Propuestas de Resolución a Consultas formuladas por diversos entes". **Expte: 12/2016 del Servicio Murciano de Salud**	S (enviados el 4/6/04)	José Molina, Presidente

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

	Se adjunta propuesta		
06	Dando cuenta del escrito recibido el 27 de julio de 2016 de la Presidenta de la Asamblea regional, por el que comunica la improcedencia de designar suplentes de los representantes designados por las entidades e instituciones representadas en el Consejo de la Transparencia. Adopción del Acuerdo que corresponda. Se adjunta escrito recibido de la Asamblea	SI (enviados el 28/09)	José Molina, Presidente
07	Dando cuenta del escrito recibido el 12 de septiembre de 2016, de la Consejera de Presidencia por el que informa del estado de la publicidad activa de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la CARM y su Sector Público. Se adjuntan escritos de petición de informe y contestación	SI (enviados el 28/09)	José Molina, Presidente
08	Informe actividades del Presidente (semana septiembre por el Sr. Presidente del Consejo	verbal	José Molina, Presidente
	Ruegos y Preguntas		

Murcia, 03 de octubre de 2016.
El Secretario del Consejo.
José Antonio Cobacho Gómez

SRES. CONSEJEROS DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

29/12/2016 13:45:41
Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 29/12/2016 13:41:41
Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4a9eaef1-aa04-6408-52054659355

ACTA SESIÓN NÚMERO 12

Número de sesión	**09/2016 (12/Inicio)**
Fecha	**08-11-2016**
Hora inicio	**13,05**
Hora final	**14,45**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta**

ACTA

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad representada	Art. Ley 12/2014	Nº	Titulares	ASISTENTES	Nº Quorum
Presidente	38.6	01	D. José Molina Molina. Presidente	**SÍ**	01
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	02	Dª Patricia Fernández López	**SÍ**	02
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	03	D. Miguel Sánchez López	**NO**	-
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	04	Dª Presentación López Piñero	**SÍ**	03
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	05	Dª María Giménez Casalduero	**SÍ**	04
Consejería de Presidencia	38.5, b)	06	Dª María Robles Mateo	**SÍ (se incorpora a las 13,45)**	05
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	07	Dª María Pedro Reverte García	**SÍ**	06
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	08	Dª. Catalina Esparza Ruiz	**SÍ**	07
Universidad de Murcia	38.5, e)	09	D. Santiago Álvarez Carreño	**SÍ**	08
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	10	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez	**NO, excusa su asistencia**	-
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	11	D. José Antonio Cobacho Gómez. Secretario	**SÍ**	09
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	12	D. Antonio Jiménez Sánchez	**NO, excusa asistencia**	-
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	13	Dª Juana Pérez Martínez	**SÍ**	10
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)		SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo		
Federación de Municipios RM	38.5, i)	14	D. Diego Conesa Alcaraz	**SÍ (se incorpora a las 13,35)**	11
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	15	Dª Eugenia Pérez Parra	**NO, excusa asistencia**	-
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	16	D. José Luis Sánchez Fagúndez	**SÍ**	12
CROEM	38.5,k)		Pendiente designar		

29/12/2016 13:45:41
Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ | 29/12/2016 13:41:41 | Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4a9eaef1-aa04-6408-52054653935 5

ACTA SESIÓN NÚMERO 12

En Murcia a 8 de noviembre de 2016, siendo las 13,05 horas, se constituye el Pleno del Consejo de la Transparencia, con la asistencia de los miembros relacionados en el cuadro anterior e identificado como asistente.
Se aprecia la existencia de quorum suficiente y se abre la sesión por el Sr. Presidente, que la dirige, comenzando por el Punto del Orden del Día nº 01 y continuando sucesivamente por los siguientes.
Tras el debate de cada uno de los puntos, el resultado es el siguiente:

PUNTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	¿Texto? (SÍ/NO)	Miembro proponente del punto del Orden del Día
01	**Aprobación** Acta Sesión 06 de 22-4-2016, rectificada, que fue omitida en la sesión anterior misión y se encuentra pendiente de aprobación y Aprobación Acta Sesión 11 de 04-10-2016. Se adjuntan ambos textos	SI	JA Cobacho, Secretario
Se aprueban por unanimidad de los presentes			
02	**Da cuenta** al Consejo del contenido de las Notas en relación con el Criterio conjunto del CTBG y la AEPD en materia de información sobre las Agendas Institucionales. Se adjuntan el Criterio Conjunto CTBG-AEPD 02/2016 y las Notas elaboradas al efecto.	SÍ	José Molina Presidente
El Presidente del CTRM da cuenta del criterio contenido en las Notas. Sin manifestaciones de contrario respecto al criterio contenido en las Notas.			
03	**Da cuenta** del contenido del Programa de las I Jornadas Internacionales sobre "Retos para una Sociedad Transparente" a celebrar el 14 y 15 diciembre 2016. Las Jornadas se organizan conjuntamente por la Universidad de Murcia y el CTRM, asumiendo éste una parte de los gastos de organización, cifrados en aproximadamente 3.000 euros. Van dirigidas a estudiantes universitarios (180 plazas) y a funcionarios directivos de la CARM y de los Ayuntamientos (120 plazas) gestionados por la EFIAP. Se adjunta Programa Definitivo y acceso a la URL de las Jornadas https://eventos.um.es/event_detail/6673/detail/i-jornadas_-retos-para-una-sociedad-transparente.html	SÍ	José Molina Presidente
El Presidente da cuenta de la organización y contenidos de las Jornadas, de la colaboración de la Universidad de Murcia y de los contenidos del programa, así como del perfil de los asistentes a los que se dirige. La representante del CESRM, Dª Juana Pérez manifiesta su apoyo a la organización y reconocimiento al trabajo que supone, aunque formula una propuesta para que a este tipo de eventos se invite o permita el acceso a colectivos de ciudadanos y consumidores. La representante del Grupo Parlamentario de Podemos, Dª María Giménez apoya la propuesta y la hace extensiva a que se organicen Mesas de Debate con los colectivos ciudadanos y las organizaciones civiles sobre las materias de transparencia. El Presidente manifiesta que se tendrá en cuenta para futuros eventos y que se hará lo posible por aplicar ya a estas Jornadas la posibilidad de acceso de ciudadanos, consumidores en general y			

ACTA SESIÓN NÚMERO 12

colectivos.			
04	**Da cuenta** de la comunicación de la Dirección General de Patrimonio e Informática, por la que, entre otros, se informa al Consejo de que no se dispone de locales para sede del mismo y se **ACUERDA autorizar al Presidente del Consejo para que inicie las gestiones tendentes al arrendamiento de un local para sede del Consejo en 2017,** a cuyo fin se insta la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas por la Oficina del Consejo. Se adjunta Comunicación Interior	SÍ	José Molina Presidente
El Presidente comenta el contenido de la comunicación de la DG de Patrimonio y explica la necesidad de acometer cuanto antes la redacción de los pliegos que permitan licitar el arrendamiento de un local para sede del Consejo, dada la ausencia de locales del Patrimonio disponibles. Se da por enterado y aprueba por unanimidad la propuesta			
05	**Propuesta de ACUERDO 161108-01**, por el que se informa de la participación del CTRM en la organización por la Universidad de Murcia de la 1ª Edición del Curso de "Especialista en Análisis Político Aplicado", en el que el Presidente del CTRM participa como docente y **se solicita autorización para formalizar una matrícula en dicho Curso de Especialista**, con destino a la formación en la materia del funcionario responsable de la Oficina de Consejo con cargo al presupuesto de 2016 del Consejo. Se adjunta folleto informativo y pdf con la información de la web del Curso con toda la información. http://www.um.es/cpaum/especialista-universitario-en-analisis-politico-aplicado/	SÍ	José Molina Presidente
El Pleno presta su conformidad al Acuerdo, por unanimidad, si bien la representante de la Consejería de Hacienda y AP, Sra. Reverte, indica que puesto que está en vigor la Orden de Cierre del Presupuesto 2016, es preciso que se oficie a la Consejería de Presidencia para que excepcione la aplicación de dicha Orden, dado el carácter inaplazable de este gasto. Este Acuerdo se hace extensivo a lo previsto en el punto 06 siguiente.			
06	**Propuesta de ACUERDO 161108-02**, por el que se da cuenta del presupuesto de gastos 2016, previstos y a cargo del Consejo, como consecuencia de la Organización de las I Jornadas Internacionales a que se refiere el Punto 03 anterior, cifrados en tres mil (3.000) euros y como consecuencia del coste de una plaza en el Curso de Especialista en Análisis Aplicado, en el que participa el Consejo como colaborador y su presidente como docente, cuyo coste estimado se cifra en mil quinientos (1.600) euros por los dos módulos que lo componen **y se solicita autorización para asumir tales gastos y para que por la representación de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública se tenga en cuenta a efectos de la necesaria reserva de crédito presupuestario en 2016, por importe de 4.600 euros en total, solicitando que promuevan las actuaciones de reserva de crédito necesarias.**	SÍ	José Molina Presidente

Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ 29/12/2016 13:41:41 Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 29/12/2016 13:45:41
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4a9eaef1-aa04-6408-52054653935 5

Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ | 29/12/2016 13:41:41 | Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO | 29/12/2016 13:45:41
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4a9eaef1-aa04-6408-52054659355

El Pleno presta su conformidad al Acuerdo, por unanimidad, si bien la representante de la Consejería de Hacienda y AP, Sra. Reverte, indica que puesto que está en vigor la Orden de Cierre del Presupuesto 2016, es preciso que se oficie a la Consejería de Presidencia para que excepcione la aplicación de dicha Orden, dado el carácter inaplazable de este gasto.
Este Acuerdo se hace extensivo a lo previsto en el punto 05 anterior.

07	**Propuesta de ACUERDO 161108-03**, por el que, en relación con las necesidades de puestos de trabajo y de dotaciones presupuestarias para 2017 aprobadas en el pleno de la sesión anterior y de las que se ha dado traslado a los Centros Directivos competentes (DG Función Pública y CS y DG de Presupuestos y FE), **se acuerda que por las representaciones de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública en el Consejo, se promueva desde sus respectivos cargos, la materialización de tales previsiones de necesidades, así como la creación de una Sección Presupuestaria** propia para el Consejo en 2017.	SÍ	José Molina Presidente
Se aprueba por unanimidad			
08	**Propuesta de ACUERDO número 161108-04** por el que someten a la aprobación del Consejo, las **Propuestas de Resolución** de las Reclamaciones Previas siguientes: **<u>Relación de Exptes.</u>** R.02/2015 y 20/2016 (acumuladas). APARM y LA VERDAD vs CARM R.06/2016. Sdad.concesionaria Aeropuerto vs CARM R.16/2016. Miguel Alcaraz vs Ayuntamiento S Javier R.17/2016. M Rosa Lopez Barcia vs Ayuntamiento Murcia R.19/2016. Jose I Nieves vs Colegio Arquitectos Se adjuntan propuestas.	SI	José Molina, Presidente

Expediente R02/2015 y 20/2016 (acumuladas:

Con relación a la propuesta de Resolución R.02/2015 y 20/2016, se formula una objeción por parte del representante de CCOO, Sr. Sanchez Fagúndez, en el sentido de proponer la retirada de parte del párrafo contenido en la página 12 y s de la Propuesta de Resolución, en concreto, el texto: *" …este Consejo sostiene que al no obrar en poder de la administración reclamada esa concreta documentación solicitada, no puede considerarse que constituya información pública a los efectos del artículo 13 LTAIBG, pues no cabe ofrecer la información que se declara inexistente. Sin que por ello, este Consejo entre a valorar la corrección jurídica de si esa información debiera existir o no. En consecuencia, procede desestimar la solicitud de APARM, confirmando lo dispuesto en la Resolución de la Consejería".*
Intervienen otros consejeros que, contrariamente, defienden la redacción propuesta por considerarla más aclaratoria sobre la posición del Consejo.
Finalmente, el Presidente somete a votación la propuesta, con el resultado de 7 votos en contra de modificar la redacción, 3 votos a favor de cambiarla y 2 abstenciones, por lo que se rechaza la propuesta.
No obstante, el consejero proponente, Sr. Sánchez Fagúndez, se reserva el derecho de formular voto particular que efectivamente formula en el sentido siguiente:

"… el vocal que suscribe, en relación con el punto 8 del orden del día sobre: **Propuesta de ACUERDO**

Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ | 29/12/2016 13:41:41 | Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO | 29/12/2016 13:45:41
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4a94eaef1-aa04-6408-52054653935 5

número 161108-04 por el que someten a la aprobación del Consejo, la **Propuesta de Resolución** de la Reclamación Previa de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (APARM), REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE D .JESÚS LÓPEZ GUILLÉN,** sobre el acceso a la **INFORMACIÓN, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, PRESTACIÓN, Y CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y LOCAL,** emite el siguiente **VOTO PARTICULAR** en el sentido de expresar su disconformidad en cuanto a la redacción del último párrafo de la página 12 de la resolución, por la que se desestima el acceso a unos informes solicitados por APARM, y cuya cita textual es:

*"Así y en relación con los informes solicitados por APARM en el apartado II, a), b) y c), hay que manifestar que respecto a la alegación de no concesión de esos determinados informes, en base a que **"no obran en poder"** de la Consejería, este Consejo sostiene que al no obrar en poder de la administración reclamada esa concreta documentación solicitada, no puede considerarse que constituya información pública a los efectos del artículo 13 LTAIBG, pues no cabe ofrecer la información que se declara inexistente. Sin que por ello, este Consejo entre a valorar la corrección jurídica de si esa información debiera existir o no. En consecuencia, procede desestimar la solicitud de APARM, confirmando lo dispuesto en la Resolución de la Consejería."*

Mi propuesta ha sido que el párrafo quedara con la siguiente redacción:

*"Así y en relación con los informes solicitados por APARM en el apartado II, a), b) y c), hay que manifestar que, respecto a la alegación de no concesión de esos determinados informes, lo es en base a que **"no obran en poder"** de la Consejería."*

El resto de propuestas, tras las explicaciones sobre contenidos y criterios sostenidos, por parte del funcionario responsable de la Oficina del Consejo, se aprueban por unanimidad.

09	**Propuesta de ACUERDO 161108-05** relativo a **la Publicidad Activa del Directorio CARM,** y que literalmente dice: "Propuesta de ACUERDO sobre Publicidad Activa que consiste en: "**Que el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia requiera de forma EXPRESA a la Consejera de Presidencia para que se publique de forma íntegra el DIRECTORIIO de la CARM."** Se adjunta Texto íntegro de la propuesta y su justificación	SI	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO
Se aprueba la propuesta por unanimidad			
10	**Propuesta de ACUERDO 161108-06** relativo al Control de la Publicidad Activa en las Entidades y Corporaciones sujetas a la LTPC y que literalmente dice: **"ACUERDO:** 1. Instar a las distintas consejerías de las cuales dependen los organismos y entidades que a día de hoy no lo han hecho, para que adecuen sus páginas web a los postulados de transparencia exigidos por la LTPC. 2. Instar a las distintas consejerías habilitadas para la firma de pliegos, convenios o documentos contractuales equivalentes, para que en los mismos se incluya una cláusula expresa sobre las obligaciones de publicidad activa que deban cumplir estas entidades cuyos servicios son sufragados con fondos públicos." Se adjunta texto completo con la propuesta	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO

Se aprueba por unanimidad.
Se acuerda igualmente que por parte de la representación de la Administración Regional se promueva

una modificación en las Bases Generales de las convocatorias de las Subvenciones y Ayudas públicas, en las que quienes concurran a las mismas, acepten expresamente las obligaciones de someterse a lo preceptuado en el artículo 6. 1.b) de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.			
11	**Propuesta de ACUERDO 161108-07** relativo a la consulta y petición de Dictamen al Consejo Jurídico planteando determinadas cuestiones relacionadas con la competencia del CTRM en materia de Entidades Locales y que literalmente dice: **" ACUERDO:** Instar a la Consejera de Presidencia para que SOLICITE DICTAMEN al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sobre las cuestiones siguientes: 1. Si el CTRM es competente para conocer las reclamaciones que se interpongan contra resoluciones expresas o presuntas dictadas por las Entidades Locales de la Región en procedimientos de ejercicio del derecho de acceso a la información. En el supuesto de que el CTRM no fuese competente, ¿quién sería el órgano competente? 2, Si el CTRM es competente para ejercer las funciones de control v gestión de denuncias en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades del sector público local en la Región de Murcia y en caso de que no se considerase al CTRM competente para ello, [a quién correspondería esas competencias? 3. En el supuesto de que el CTRM fuese incompetente en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información y/o de publicidad activa en el ámbito de las entidades locales de la Región, ¿podría otorgarse dicha competencia en virtud de convenio o convenios de colaboración u otra forma colaborativa? 4. En el supuesto de que, en el supuesto anterior, el CTRM asumiese competencias para ello, ¿qué legislación en materia de transparencia sería aplicable? 5. Los Ayuntamientos y las entidades del sector público local de la Región de Murcia, ¿podrían incluirse en el ámbito subjetivo de la legislación regional en materia de transparencia o existen condicionantes jurídicas limitantes para ello? 6. ¿Hay algún supuesto en el que podría considerarse competente al Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno estatal (CTBG), para entender las reclamaciones en la materia interpuestas contra las resoluciones dictadas por los Ayuntamientos de la Región o por las entidades de su sector publico respectivo? " Se adjunta texto propuesto.	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO
Se aprueba por unanimidad. La Consejería de Presidencia formulará la consulta al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.			
12	Informe sobre implantación de la *"Metodología de Evaluación y*	SÍ	José Molina,

Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ 29/12/2016 13:41:41 Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 29/12/2016 13:45:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4a9eaef1-aa04-6408-520546539355

Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ 29/12/2016 13:41:41 Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 29/12/2016 13:45:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4a9eaef1-aa04-6408-52054653935 5

ACTA SESIÓN NÚMERO 12

	Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública" elaborada por el CTBG y AEVAL y firma Documento de Cesión de la misma del CTBG a favor del CTRM. Se adjunta copia del Escrito recibido el 4-11-2016. Informe actividades del Presidente desde la última sesión	y Verbal	Presidente
El Presidente informa del escrito recibido procedente del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno del Estado (CTBG), para que suscriba el compromiso de mantener y aplicar la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública, aprobada por el CTBG y por la AEVAL. La representación de la Consejería de Presidencia informa que a ellos también les ha llegado una propuesta similar, entendiendo que la aplicación de dicha Metodología de Evaluación no corresponde a la Consejería sino al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. Expresa sus dudas acerca de la naturaleza del escrito y si pudiera considerarse Convenio. Por unanimidad se considera que dicho escrito es simplemente un escrito de aplicación técnica de la metodología y de la aplicación que se utilizará y que es propiedad del CTBG y de AEVAL, por lo que no se aprecia obstáculo para que el Presidente del CTRM pueda suscribir el documento citado.		
13	Ruegos y preguntas		
No hay			

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,45 horas del día de la fecha

EL SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE

J.A. Cobacho

José Molina

(Documento firmado digitalmente al margen)

Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 20-12-2016

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**09/2016 (12/Inicio)**
Fecha	**08-11-2016**
Hora inicio	**13,00**
Hora final	**15,00**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta**

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad representada	Art. Ley 12/2014	Titulares
Presidente	38.6	D. José Molina Molina
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	Dª Patricia Fernández López
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Miguel Sánchez López
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	Dª Presentación López Piñero
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	Dª María Giménez Casalduero
Consejería de Presidencia	38.5, b)	Dª María Robles Mateo
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	Dª María Pedro Reverte García
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	Dª. Catalina Esparza Ruiz
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	D. José Antonio Cobacho Gómez
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	D. Antonio Jiménez Sánchez
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo
Federación de Municipios RM	38.5, i)	D. Diego Conesa Alcaraz
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar

Sr/a Consejero/a titular, designado en representación de las Entidades e Instituciones que forman parte del Consejo de la Transparencia:

De Orden del Sr. Presidente del Consejo, tal y como se anticipó el pasado 19-10-2016, se le convoca a la sesión ordinaria del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

ORDEN DEL DÍA,

ROGÁNDOLE COMUNIQUE CONFIRMACIÓN de asistencia, mediante e-mail o en cualquier otra forma

PUNTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	¿Texto? (SÍ/NO)	Miembro proponente del punto del Orden del Día
01	**Aprobación** Acta Sesión 06 de 22-4-2016, rectificada, que fue omitida en la sesión anterior misión y se encuentra pendiente de aprobación y Aprobación Acta Sesión 11 de 04-10-2016. Se adjuntan ambos textos	SI	JA Cobacho, Secretario
02	**Da cuenta** al Consejo del contenido de las Notas en relación con el Criterio conjunto del CTBG y la AEPD en materia de información sobre las Agendas Institucionales. Se adjuntan el Criterio Conjunto CTBG-AEPD 02/2016 y las Notas elaboradas al efecto.	SÍ	José Molina Presidente
03	**Da cuenta** del contenido del Programa de las I Jornadas Internacionales sobre "Retos para una Sociedad Transparente" a celebrar el 14 y 15 diciembre 2016. Las Jornadas se organizan conjuntamente por la Universidad de Murcia y el CTRM, asumiendo éste una parte de los gastos de organización, cifrados en aproximadamente 3.000 euros. Van dirigidas a estudiantes universitarios (180 plazas) y a funcionarios directivos de la CARM y de los Ayuntamientos (120 plazas) gestionados por la EFIAP. Se adjunta Programa Definitivo y acceso a la URL de las Jornadas https://eventos.um.es/event_detail/6673/detail/i-jornadas_-retos-para-una-sociedad-transparente.html	SÍ	José Molina Presidente
04	**Da cuenta** de la comunicación de la Dirección General de Patrimonio e Informática, por la que, entre otros, se informa al Consejo de que no se dispone de locales para sede del mismo y se ACUERDA autorizar al Presidente del Consejo para que inicie las gestiones tendentes al arrendamiento de un local para sede del Consejo en 2017, a cuyo fin se insta la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas por la Oficina del Consejo. Se adjunta Comunicación Interior	SÍ	José Molina Presidente
05	**Propuesta de ACUERDO 161108-01**, por el que se informa de la participación del CTRM en la organización por la Universidad de Murcia de la 1ª Edición del Curso de "Especialista en Análisis	SÍ	José Molina Presidente

	Político Aplicado", en el que el Presidente del CTRM participa como docente y se solicita autorización para formalizar una matrícula en dicho Curso de Especialista, con destino a la formación en la materia del funcionario responsable de la Oficina de Consejo con cargo al presupuesto de 2016 del Consejo. Se adjunta folleto informativo y pdf con la información de la web del Curso con toda la información. http://www.um.es/cpaum/especialista-universitario-en-analisis-politico-aplicado/		
06	**Propuesta de ACUERDO 161108-02**, por el que se da cuenta del presupuesto de gastos 2016, previstos y a cargo del Consejo, como consecuencia de la Organización de las I Jornadas Internacionales a que se refiere el Punto 03 anterior, cifrados en tres mil (3.000) euros y como consecuencia del coste de una plaza en el Curso de Especialista en Análisis Aplicado, en el que participa el Consejo como colaborador y su presidente como docente, cuyo coste estimado se cifra en mil quinientos (1.600) euros por los dos módulos que lo componen y se solicita autorización para asumir tales gastos y para que por la representación de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública se tenga en cuenta a efectos de la necesaria reserva de crédito presupuestario en 2016, por importe de 4.600 euros en total, **solicitando que promuevan las actuaciones de reserva de crédito necesarias.**	SÍ	José Molina Presidente
07	**Propuesta de ACUERDO 161108-03**, por el que, en relación con las necesidades de puestos de trabajo y de dotaciones presupuestarias para 2017 aprobadas en el pleno de la sesión anterior y de las que se ha dado traslado a los Centros Directivos competentes (DG Función Pública y CS y DG de Presupuestos y FE), se acuerda que por las representaciones de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública en el Consejo, se promueva desde sus respectivos cargos, la materialización de tales previsiones de necesidades, así como la creación de una Sección Presupuestaria propia para el Consejo en 2017.	SÍ	José Molina Presidente
08	**Propuesta de ACUERDO número 161108-04** por el que someten a la aprobación del Consejo, las **Propuestas de Resolución** de las Reclamaciones Previas siguientes: **Relación de Exptes.** R.02/2015 y 20/2016 (acumuladas). APARM y LA VERDAD vs CARM	SI	José Molina, Presidente

	R.06/2016. Sdad.concesionaria Aeropuerto vs CARM R.16/2016. Miguel Alcaraz vs Ayuntamiento S Javier R.17/2016. M Rosa Lopez Barcia vs Ayuntamiento Murcia R.19/2016. Jose I Nieves vs Colegio Arquitectos Se adjuntan propuestas.		
09	**Propuesta de ACUERDO 161108-05** relativo a **la Publicidad Activa del Directorio CARM,** y que literalmente dice: "Propuesta de ACUERDO sobre Publicidad Activa que consiste en: "**Que el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia requiera de forma EXPRESA a la Consejera de Presidencia para que se publique de forma íntegra el DIRECTORIIO de la CARM."** Se adjunta Texto íntegro de la propuesta y su justificación	SI	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO
10	**Propuesta de ACUERDO 161108-06** relativo al Control de la Publicidad Activa en las Entidades y Corporaciones sujetas a la LTPC y que literalmente dice: **"ACUERDO:** 1. Instar a las distintas consejerías de las cuales dependen los organismos y entidades que a día de hoy no lo han hecho, para que adecuen sus páginas web a los postulados de transparencia exigidos por la LTPC. 2. Instar a las distintas consejerías habilitadas para la firma de pliegos, convenios o documentos contractuales equivalentes, para que en los mismos se incluya una cláusula expresa sobre las obligaciones de publicidad activa que deban cumplir estas entidades cuyos servicios son sufragados con fondos públicos." Se adjunta texto completo con la propuesta	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO
11	**Propuesta de ACUERDO 161108-07** relativo a la consulta y petición de Dictamen al Consejo Jurídico planteando determinadas cuestiones relacionadas con la competencia del CTRM en materia de Entidades Locales y que literalmente dice: **" ACUERDO:** Instar a la Consejera de Presidencia para que SOLICITE DICTAMEN al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sobre las cuestiones siguientes: 1. Si el CTRM es competente para conocer las reclamaciones que se interpongan contra resoluciones expresas o presuntas dictadas por las Entidades Locales de la Región en procedimientos de ejercicio del derecho de acceso a la información. En el supuesto de que el CTRM no fuese competente, ¿quién sería el órgano competente? 2, Si el CTRM es competente para ejercer las funciones de	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO

	control y gestión de denuncias en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades del sector público local en la Región de Murcia y en caso de que no se considerase al CTRM competente para ello, [a quién correspondería esas competencias? 3. En el supuesto de que el CTRM fuese incompetente en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información y/o de publicidad activa en el ámbito de las entidades locales de la Región, ¿podría otorgarse dicha competencia en virtud de convenio o convenios de colaboración u otra forma colaborativa? 4. En el supuesto de que, en el supuesto anterior, el CTRM asumiese competencias para ello, ¿qué legislación en materia de transparencia sería aplicable? 5. Los Ayuntamientos y las entidades del sector público local de la Región de Murcia, ¿podrían incluirse en el ámbito subjetivo de la legislación regional en materia de transparencia o existen condicionantes jurídicas limitantes para ello? 6. ¿Hay algún supuesto en el que podría considerarse competente al Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno estatal (CTBG), para entender las reclamaciones en la materia interpuestas contra las resoluciones dictadas por los Ayuntamientos de la Región o por las entidades de su sector publico respectivo? " Se adjunta texto propuesto.		
12	Informe actividades del Presidente desde la última sesión	verbal	José Molina, Presidente
13	Ruegos y preguntas		

Murcia, 04 de noviembre de 20164 noviembre 2016.
El Secretario del Consejo.
José Antonio Cobacho Gómez

SRES. CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

Número de sesión	**10/2016 (13/Inicio)**
Fecha	**20-12-2016 MARTES**
Hora inicio	**13,00**
Hora final	**15,00**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta**

ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO. **ADICION NUEVO PUNTO NÚMERO 5.**

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad representada	Art. Ley 12/2014	Titulares
Presidente	38.6	**D. José Molina Molina**
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	**Dª Patricia Fernández López**
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	**D. Miguel Sánchez López**
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	**Dª Presentación López Piñero**
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	**Dª María Giménez Casalduero**
Consejería de Presidencia	38.5, b)	**Dª María Robles Mateo**
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	**Dª María Pedro Reverte García**
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	**Dª. Catalina Esparza Ruiz**
Universidad de Murcia	38.5, e)	**D. Santiago Álvarez Carreño**
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	**Dª Mª Carmen Pastor Álvarez**
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	**D. José Antonio Cobacho Gómez**
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	**D. Antonio Jiménez Sánchez**
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	**Dª Juana Pérez Martínez**
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo
Federación de Municipios RM	38.5, i)	**D. Diego Conesa Alcaraz**
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	**Dª Eugenia Pérez Parra**
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	**D. José Luis Sánchez Fagúndez**
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar

Sr/a Consejero/a titular, designado en representación de las Entidades e Instituciones que forman parte del Consejo de la Transparencia:

De Orden del Sr. Presidente del Consejo, tal y como se anticipó mediante correo electrónico del pasado 17-11-2016, se le convoca a la sesión ordinaria del Pleno en el lugar, fecha y hora, arriba indicados, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA PLENO DEL CONSEJO

ORDEN DEL DÍA,

ROGÁNDOLE COMUNIQUE CONFIRMACIÓN de asistencia, mediante e-mail, teléfono o en cualquier otra forma.

PUNTOS

Nº	**Descripción Puntos y propuestas**	**¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)**	**Miembro del CTRM proponente del punto del Orden del Día**
01	**Aprobación** Acta Sesión 12 de 08-11-2016. Se adjunta texto	SI	JA Cobacho, Secretario
02	Propuesta de ACUERDO nº 161220-01, conforme a los antecedentes del texto que se acompaña, por el que se propone que: ***"El Consejo de la Transparencia requiera de forma EXPRESA a la Consejera de Presidencia, para que, con carácter previo a la celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno, se haga público el orden del día previsto para las mismas".***	SI	José Luis Sánchez Fagúndez, vocal del CTRM en representación de CC.OO.
03	Propuesta de ACUERDO nº 161220-02, conforme a los antecedentes del texto que se acompaña, por el que se propone que: "***Que el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, requiera de forma EXPRESA a:*** • ***La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (SMS) en cuanto a afecta a las compatibilidades del personal sanitario.*** • ***A la Consejería de Hacienda y Administración Pública en cuanto afecta a las compatibilidades del personal PAS y Docente.*** • ***Y a la Consejera de Presidencia en cuanto afecta a las compatibilidades del resto del sector público regional.*** ***Para que en los listados de autorización o reconocimiento de compatibilidad se conozca la IDENTIDAD del beneficiario de dicha autorización, la empresa, el tipo de actividad que va a desarrollar, y el horario en el que prestará sus servicios".***	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, vocal del CTRM en representación de CC.OO.
04	Propuestas de Resolución de Reclamaciones: Expte. R015-16, vs CCOO R021-16, STERM R022-16, Sanchez Maurandi R024-16, Sanchez Maurandi R025-16, Sanchez Maurandi R026-16, Sanchez Maurandi	SI	José Molina, Presidente CTRM

	R027-16, Nieves Sierra R028-16, Cesar González R029-16, Manuel Murillo R030-16 Nieves Sierra		
05	**INFORME** verbal del Presidente sobre disposiciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales CARM para 2017, créditos asignados al Consejo, creación de una Sección Presupuestaria y contenido Disposición final 4ª modificando la Ley 12/2014 con la creación de un artículo 38.bis y **PROPUESTA DE ACUERDO** por el que se amplían las necesidades mínimas de presupuesto para 2017 en 100.000 euros en el Capítulos II de gastos y la ampliación de los puestos de trabajo del Capítulo I en los que sean necesarios, como consecuencia del desarrollo de nuevos compromisos adquiridos para 2017 en materia de Convenios y Colaboración con Ayuntamientos y Federación de Municipios (Ordenanzas de Transparencia, Códigos Éticos, Presupuestos Participativos, etc…), con la AEVAL para el desarrollo de Aplicativos de Evaluación de Publicidad Activa, con el Banco de España para el desarrollo del Portal de Transparencia, con el Plan de Formación en Transparencia en centros de enseñanza y con las auditorías y control de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los sujetos del ámbito de actuación del Consejo, **FACULTANDO** al Presidente del Consejo para que realice las actuaciones que sean necesarias o convenientes para ello, así como para que comparezca en la Comisión de Presupuestos de la Asamblea para informar de tales necesidades.	NO	José Molina, Presidente del CTRM
06	Ruegos y preguntas		

Murcia, 19 de diciembre de 20164 noviembre 2016.
El Secretario del Consejo.
José Antonio Cobacho Gómez

SRES. CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTA

Número de sesión	**10/2016 (13/Inicio)**
Fecha	**20-12-2016 MARTES**
Hora inicio	**13,00**
Hora final	**15,00**
Lugar	**Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta**

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad representada	Art. Ley 12/2014	Titulares	Miembros	Asistentes
Presidente	38.6	**D. José Molina Molina**	**01**	**SÍ-01**
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	**Dª Patricia Fernández López**	**02**	**NO**
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	**D. Miguel Sánchez López**	**03**	**SÍ-02**
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	**Dª Presentación López Piñero**	**04**	**NO**
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	**Dª María Giménez Casalduero**	**05**	**SÍ-03**
Consejería de Presidencia	38.5, b)	**Dª María Robles Mateo**	**06**	**SÍ-04**
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	**Dª María Pedro Reverte García**	**07**	**SÍ-05**
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	**Dª. Catalina Esparza Ruiz**	**08**	**SÍ-06**
Universidad de Murcia	38.5, e)	**D. Santiago Álvarez Carreño**	**09**	**NO**
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	**Dª Mª Carmen Pastor Álvarez**	**10**	**NO**
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	**D. José Antonio Cobacho Gómez**	**11**	**SÍ-07**
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	**D. Antonio Jiménez Sánchez**	**12**	**NO**
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	**Dª Juana Pérez Martínez**	**13**	**SÍ-08**
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo		
Federación de Municipios RM	38.5, i)	**D. Diego Conesa Alcaraz**	**14**	**SÍ-09**
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	**Dª Eugenia Pérez Parra**	**15**	**NO**
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	**D. José Luis Sánchez Fagúndez**	**16**	**SÍ-10**
CROEM	38.5,k)	Pendiente designar		

Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 15/02/2017 09:53:03
Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ 15/02/2017 09:50:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 40fa1a18-aa03-3e7a-425668459674

Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 15/02/2017 09:50:58 Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ 15/02/2017 09:53:03
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 40fa1a18-aa03-3e7a-42566845967 4

En la ciudad de Murcia, siendo las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2016, constituido el Pleno del Consejo de la Transparencia en su sede de Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 34, escalera 3ª, 6ª planta con los miembros reseñados como "asistentes" en el cuadro anterior y con la presencia del funcionario responsable de la Oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega, quien asiste invitado por el Sr. Presidente, como técnico asesor del Orden del Día, con voz pero sin voto.

Se somete al Pleno el Orden del Día previamente comunicado, junto con la documentación que en cada punto se indica, con el resultado siguiente:

Nº	**Descripción Puntos y propuestas**	**¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)**	**Miembro del CTRM proponente del punto del Orden del Día**
01	**Aprobación** Acta Sesión 12 de 08-11-2016. Se adjunta texto	SI	JA Cobacho, Secretario
Se aprueba por unanimidad de los asistentes			
02	Propuesta de ACUERDO nº 161220-01, conforme a los antecedentes del texto que se acompaña, por el que se propone que: ***"El Consejo de la Transparencia requiera de forma EXPRESA a la Consejera de Presidencia, para que, con carácter previo a la celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno, se haga público el orden del día previsto para las mismas".***	SI	José Luis Sánchez Fagúndez, vocal del CTRM en representación de CC.OO.
Por la representación de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública se indica que el Orden del Día del Consejo de Gobierno puede experimentar cambios de última hora e incluso el mismo día de la reunión del Consejo. Finalmente, se aprueba por unanimidad que lo que **se haga público sea siempre el Orden del Día que se aprueba en la reunión de Secretarios Generales, indicándolo así e informando que dicho Orden del Día puede experimentar cambios posteriores.**			
03	Propuesta de ACUERDO nº 161220-02, conforme a los antecedentes del texto que se acompaña, por el que se propone que: "***Que el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, requiera de forma EXPRESA a:*** • ***La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (SMS) en cuanto a afecta a las compatibilidades del personal sanitario.*** • ***A la Consejería de Hacienda y Administración Pública en cuanto afecta a las compatibilidades del personal PAS y Docente.*** • ***Y a la Consejera de Presidencia en cuanto afecta a las compatibilidades del resto del sector público regional.*** ***Para que en los listados de autorización o reconocimiento de compatibilidad se conozca la IDENTIDAD del beneficiario***	SÍ	José Luis Sánchez Fagúndez, vocal del CTRM en representación de CC.OO.

	de dicha autorización, la empresa, el tipo de actividad que va a desarrollar, y el horario en el que prestará sus servicios".		
En relación con esta propuesta, el consejero proponente explica la motivación de la misma. Por parte de la representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se informa al Consejo de la reciente reunión de la Comisión Interdepartamental establecida en el artículo 35 de la Ley de Transparencia, en la que se traté el tema para consensuar la aplicación de los requisitos de la LTPC en materia de indicación de los ocupantes de los puestos y la LOPD, sin perder de vista los informes de la Agencia de Protección de Datos. En la reunión de esa Comisión Interdepartamental se acordó formular Consulta al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para que se manifieste en relación con los temas suscitados. Propone dejar en suspenso esta propuesta de Acuerdo hasta que se fijen los criterios por parte de este Consejo. Se aprueba la suspensión de esta propuesta, por unanimidad.			
04	Propuestas de Resolución de Reclamaciones: Expte. R015-16, vs CCOO R021-16, STERM R022-16, Sanchez Maurandi R024-16, Sanchez Maurandi R025-16, Sanchez Maurandi R026-16, Sanchez Maurandi R027-16, Nieves Sierra R028-16, Cesar González R029-16, Manuel Murillo R030-16 Nieves Sierra	SI	José Molina, Presidente CTRM
Por parte del funcionario responsable de la Oficina del Consejo, se informa de cada una de las Reclamaciones y se van sometiendo a votación, con el resultado siguiente: R015-16, vs CCOO. Se aprueba con la abstención de la representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. R021-16, STERM. Se aprueba por unanimidad. R022-16, Sanchez Maurandi. Se aprueba, con la abstención del representante de la FMRM. R024-16, Sanchez Maurandi. Se aprueba, con la abstención del representante de la FMRM. R025-16, Sanchez Maurandi. Se aprueba, con la abstención del representante de la FMRM. R026-16, Sanchez Maurandi. Se aprueba, con la abstención del representante de la FMRM. R027-16, Nieves Sierra. Se aprueba por unanimidad. R028-16, Cesar González. Se aprueba por unanimidad. R029-16, Manuel Murillo. Se aprueba por unanimidad. R030-16 Nieves Sierra. Se aprueba por unanimidad.			
05	**INFORME** verbal del Presidente sobre disposiciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales CARM para 2017, créditos asignados al Consejo, creación de una Sección Presupuestaria y contenido Disposición final 4ª modificando la Ley 12/2014 con la creación de un artículo 38.bis y **PROPUESTA DE ACUERDO** por el que se amplían las necesidades mínimas de presupuesto para 2017 en 100.000 euros en el Capítulos II de gastos y la ampliación de los	NO	José Molina, Presidente del CTRM

Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 15/02/2017 09:53:03 | Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ 15/02/2017 09:50:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 40fa1a18-aa03-3e7a-42566845967 4

	puestos de trabajo del Capítulo I en los que sean necesarios, como consecuencia del desarrollo de nuevos compromisos adquiridos para 2017 en materia de Convenios y Colaboración con Ayuntamientos y Federación de Municipios (Ordenanzas de Transparencia, Códigos Éticos, Presupuestos Participativos, etc…), con la AEVAL para el desarrollo de Aplicativos de Evaluación de Publicidad Activa, con el Banco de España para el desarrollo del Portal de Transparencia, con el Plan de Formación en Transparencia en centros de enseñanza y con las auditorías y control de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los sujetos del ámbito de actuación del Consejo, **FACULTANDO** al Presidente del Consejo para que realice las actuaciones que sean necesarias o convenientes para ello, así como para que comparezca en la Comisión de Presupuestos de la Asamblea para informar de tales necesidades.		

El Presidente del Consejo pasa a explicar e informar el contenido de este punto.
La representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Presidencia se oponen a utilizar la Ley de Presupuestos Generales como vehículo para promover la reforma de la Ley de Transparencia.
Se acuerda que la iniciativa de modificación de la Ley de Transparencia se remita por el Presidente del Consejo a la Asamblea, para su estudio, si bien consideran que el vehículo de modificación debe ser una ley con sustantividad propia para ello.

06	Ruegos y preguntas		

Primero. El consejero representante de Comisiones Obreras, propone que se reconozca expresamente a la CARM, por la inclusión en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CARM para 2017, de las obligaciones en materia de transparencia, relativas a la concesión de ayudas y subvenciones públicas.
Segundo. A propuesta del Presidente del Consejo se acuerda prestar el apoyo del Consejo a la propuesta de ADICAE y a la de Transparencia Internacional en el Sector Financiero, así como el envio de un correo electrónico trasladando dicho apoyo.
Tercero. Por la representación del grupo parlamentario de Podemos, se propone que el Consejo formule la petición de información a la CARM para tener acceso a las Actas e Informes del Comité Asesor profesional del Mar Menor, adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente; el Consejo accede a la solicitud y acuerda remitirla a dicha Consejería.
Cuarto. El representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, excusa su asistencia a las recientes Jornadas convocadas por el Consejo y en relación con el Acuerdo adoptado por la FMRM en materia de Código Ético solicita que el Consejo lo informe y que se remita a todos los miembros del Consejo para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas del día de la fecha.
EL SECRETARIO. J.A. Cobacho
VºBº. EL PRESIDENTE. José Molina
(Documento firmado digitalmente al margen)

Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 24-01-2017

Firmante: COBACHO GÓMEZ, JOSE ANTONIO 15/02/2017 09:50:58 Firmante: MOLINA MOLINA, JOSÉ 15/02/2017 09:53:03
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 40fa1a18-aa03-3e7a-42566845967 4